

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

13359 *Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dispone de puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión con carácter definitivo se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, este Departamento ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en los anexos I (listado de puestos) y II (listado de puestos a resultas) de esta Resolución.

El concurso, en atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir constará de dos fases y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases, en las que todas las menciones a los funcionarios deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

Primera. Requisitos de participación.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, del 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure esta suspensión, con las siguientes excepciones, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación distinta a la de servicio activo tengan su puesto de reserva en las siguientes unidades:

– Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:

- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
- Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

2. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los cuerpos y escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

a) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de las claves EX11 y EX21 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones anteriormente citada.

b) En relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. En consecuencia, se permite a los funcionarios de este colectivo la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

c) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

d) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedia a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

e) De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. cuatro.5 de la ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

3. Para obtener un puesto con clave A1 (Administración del Estado y Autonómica), A2 (Administración del Estado y Local), A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local), podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y aquellos cuya clave de adscripción se ha indicado en este apartado.

4. Cumplidos los requisitos establecidos en los apartados anteriores, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I de esta Resolución. Asimismo, en el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en los puntos anteriores, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos volvieran a ocuparlos o mantuvieran su derecho de reserva sobre el puesto.

5. Para solicitar los puestos de Inspector/a de Servicios, será requisito imprescindible estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora, impartido por el INAP (artículo 15 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales).

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.

1. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

La autorización mencionada, que es un requisito de participación en este concurso, y no podrá entenderse como una autorización genérica para otros concursos, deberá solicitarse al órgano competente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios en servicio activo incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Departamento, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a participar en el presente concurso, en los supuestos a que se refiere el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que concursa si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en este concurso si han transcurrido, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento Ministerial, en defecto de aquella, donde esté adscrito su puesto definitivo.

b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto anterior obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo venían desempeñando.

5. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos de dicho Cuerpo o Escala.

6. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho Cuerpo o Escala de procedencia a los efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para concursar.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones.

8. Los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto y en excedencia para el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de dicha situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan reservado el puesto de trabajo de carácter definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado, o Ministerio, en defecto de ésta, donde radique el/los puesto/s solicitados/s.

9. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Subdirección General de Recursos Humanos) Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, y deberán presentarse exclusivamente de forma electrónica a través del Portal «Funciona», en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el enlace (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH): <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT-RCM).

No obstante lo anterior, podrán participar mediante la cumplimentación del modelo publicado como anexo III de esta Resolución, dirigido a la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Subdirección General de Recursos Humanos) – Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio de Sanidad, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes colectivos:

a) Los funcionarios de la Administración General del Estado en situación administrativa distinta a la de servicio activo.

- b) Los funcionarios de la Administración General del Estado en situación administrativa de servicio activo que se encuentren en situación de incapacidad temporal o esté ausentes de su puesto de trabajo por vacaciones durante todo el plazo de presentación de instancias. En este caso deberán acompañar la documentación que lo acredite.
- c) Los funcionarios de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local que presenten servicio en esas Administraciones.
- d) Los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en situación administrativa distinta de servicio activo.
- e) Los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.
- f) Otros funcionarios no incluidos en los apartados anteriores que, queriendo participar en esta convocatoria, no tuvieran acceso al Portal Funciona desde su puesto de trabajo, debiendo en ese caso acompañar su solicitud de un certificado del responsable de su unidad que acredite dicha imposibilidad.

En el caso de que las solicitudes se presentaran excepcionalmente de manera física, no serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

En el caso de que el concursante no pueda acceder en su puesto de trabajo a estos medios, lo pondrá en conocimiento del Centro de Atención a Usuarios y la Unidad de personal del Ministerio u Organismo respectivo, la cual le deberá facilitar dicho acceso. Si ello no resultara posible por causas técnicas o de otra índole, la Unidad de personal informará al concursante de que la instancia la puede presentar cumplimentando el anexo III que aparece publicado en la página web: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perFuncionario/concurso.htm> y dirigirlo a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio, la cual asumirá la tramitación de la solicitud.

Cuando las solicitudes se cursen por conducto de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de éstas antes de ser certificadas.

La forma de presentación no telemática o a través de las unidades de personal será admitida en los casos expresamente previstos en esta base. En ningún caso, podrá presentarse de forma no telemática una solicitud complementaria de una solicitud telemática.

Si durante el plazo indicado en el párrafo anterior se presentara más de una solicitud, ya sea telemáticamente o en papel, sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

2. Los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud (anexo III), cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. El formato de los siguientes documentos deberá ser en PDF o Word, no aceptándose documento en formato imagen JPG-JPEG, GIF, PNG, entre otros.

La solicitud a presentar consistirá en los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

- Anexo III: Solicitud de participación.
- Anexo IV: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de personal.
 - Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.
 - Anexo VI: Memoria. Se presentarán tantas como puestos solicitados en los que sea preceptivo.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página, y deberán ser aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los modelos de los anexos III y IV a cumplimentar se encuentran disponibles en la página web del Departamento:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perFuncionario/concurso.htm>

3. El anexo IV (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este punto. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

c) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Respecto del personal destinado en Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

La Secretaría General o Subdirección General con competencias en materia de personal, si se encuentran destinados en Servicios Centrales.

El Director Territorial o Provincial correspondiente, si se encuentran destinados en Servicios Periféricos.

e) Los certificados de los funcionarios que se encuentran en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidos por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Los certificados de los funcionarios que se encuentran en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidos por la unidad de personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo o por la Dirección General de la Función Pública si se trata de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública y dependientes de la Secretaría de Estado de Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

g) En el caso de los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares o de funcionarias que se encuentren en situación de excedencia por razón de violencia de género, los certificados serán expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo, en su caso. Si no tuvieran derecho a reserva de puesto de trabajo, el certificado lo expedirán los mismos órganos que figuran en el epígrafe.

i) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

j) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos específicos deberá ser expedida por la unidad de personal de la citada sociedad estatal.

k) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado de deberá ser expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa.

4. En el anexo III (solicitud de participación) se podrán solicitar, por orden de preferencia, tantos puestos como se incluyen en los anexos I y II de esta Resolución, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada uno de ellos. La adjudicación de aquellos puestos identificados en el anexo II como «a resultas», estará condicionada a que su titular obtenga alguno de los puestos ofertados en la presente convocatoria.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

6. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Cuarta. *Fases del concurso y baremo de valoración.*

A. Fases del concurso. El presente concurso específico consta de dos fases, la primera en la que se valorarán los méritos generales y la segunda que consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 5 puntos en la primera fase y de 5 puntos en la segunda. Los participantes que en la primera fase no alcancen la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

B. Baremo de valoración. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 16 puntos. Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a 5 puntos.

Méritos generales:

a) Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

- a.1) Por grado personal superior al nivel del puesto que se concursa: 3 puntos.
- a.2) Por un grado personal igual al nivel del puesto que se concursa: 2 puntos.
- a.3) Por un grado personal inferior al nivel al puesto que se concursa: 1 puntos.

El funcionario que participe en el presente concurso, bien sea desde el mismo Departamento o desde otros ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV (Certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos excede del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo de la siguiente forma:

b.1.1) Por el desempeño de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita, 0.067 puntos por mes.

b.1.2) Por el desempeño de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita, 0.040 puntos por mes.

b.1.3) Por el desempeño de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita, 0.020 puntos por mes.

A los funcionarios reingresados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reingreso. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996, se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo III) de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan ser planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

A estos efectos, el tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 8.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas o en el ámbito de la formación continua, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I y II).

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia, o en su defecto, certificado de aprovechamiento, hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, se otorgará:

c.1.1) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 20 horas lectivas: 0,25 puntos.

c.1.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 21 y 25 horas lectivas: 0,50 puntos.

c.1.3) Por cada curso cuya duración sea superior a 25 horas lectivas: 0,75 puntos.

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, se valorará 0,50 puntos por curso, independientemente de las horas impartidas.

Se valorará un número máximo de 3 cursos para cada puesto que podrá elevarse a 4 cuando se trate de un puesto muy especializado y con un contenido complejo que requiera una formación específica añadida.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso de la misma materia, se valorará únicamente el curso al que le corresponda la mayor puntuación y, a su vez, no se podrá acumular la puntuación de impartición, aprovechamiento o asistencia. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez y no se podrán acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

No se valorarán, tanto los cursos recibidos que no acrediten una duración mínima de 15 horas lectivas, como los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, master y similares.

Los cursos acreditados y valorados en este apartado no podrán tenerse en cuenta para valorar los méritos específicos como conocimientos de la misma materia.

d) Antigüedad. Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

e) Valoración de supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará con 1.5 puntos.

Para que sea tenida en cuenta esta puntuación, los concursantes deberán acompañar a su solicitud certificado de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo y copia del Libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial. Esta valoración no se tendrá en cuenta si el puesto del cónyuge se ha obtenido por comisión de servicios o adscripción provisional.

e.2) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1.5 puntos.

Para su valoración se acompañará a la solicitud copia del Libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo y declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.

e.3) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1.5 punto.

Para su valoración se acompañará a la solicitud copia del Libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad; certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de la situación de dependencia; certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna; certificado de empadronamiento si se accede desde municipio distinto; en este caso, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehacientemente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia y declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio del puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración. Se requerirá acreditar todos estos extremos para poder valorar este supuesto.

La valoración de este supuesto será incompatible y excluyente con la otorgada por el cuidado de hijos.

2. Segunda fase: Méritos específicos.

Para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones. A la vista de los certificados presentados, se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los anexos I y II de la convocatoria, de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda ha de alcanzar 5 puntos.

Quinta. Acreditación y valoración de los méritos específicos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Para la valoración de los méritos específicos será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones, expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar) dentro de los últimos diez años.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse, a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, por el orden expresado en el mismo (méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en las convocatorias, y antigüedad). De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

6. Los méritos no específicos se acreditarán en el certificado de méritos (anexo IV). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado anexo.

7. Los deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

8. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo IV.

9. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes.

10. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

11. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario, deberán aportar:

11.1 Destino del cónyuge: certificación de la unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

11.2 Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

12. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

12.1 Edad del menor: copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o pre-adoptivo.

12.2 Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

13. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

13.1 Parentesco: copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

13.2 Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

13.3 No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

13.4 Acceso desde municipio distinto: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

13.5 Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a la atención del hijo o del familiar podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

14. La acreditación documental de los méritos alegados por los concursantes, consistirá únicamente en certificados de funciones, certificados de cursos requeridos en la convocatoria, diplomas, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba, reseñados en el anexo V de la convocatoria. Asimismo se podrá reseñar sin necesidad de su presentación cualquier otra documentación que se podrá solicitar por la Comisión de Valoración según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

15. Toda la documentación que deba ser aportada para acreditar los méritos o circunstancias personales de los participantes deberá presentarse mediante documentación escaneada y adjuntada a la solicitud telemática. No podrá tenerse en cuenta ninguna circunstancia alegada por los solicitantes si no se aportó la documentación acreditativa junto con su solicitud, o de que se haya requerido de otro organismo administrativo su certificación.

Sexta. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y que constará de los siguientes miembros, titulares y suplentes:

1.1 Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio, o persona en quien la Subdirectora delegue.

1.2 Secretario: Un funcionario destinado en la Subdirección General de Recursos Humanos.

1.3 Vocales: Un funcionario en representación de la Subsecretaría y dos funcionarios en representación de los Centros directivos, de los que al menos uno será designado a propuesta del centro directivo al que figuren adscritos los puestos de trabajo convocados.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en cada puesto, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida en la presente convocatoria.

5. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Séptima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.

Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (teléfono 91 596 44 29), para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Octava. Propuesta de adjudicación.

1. La Comisión de Valoración propondrá que se adjudique cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases, no pudiendo obtener plaza los concursantes que no alcancen la puntuación mínima exigida, ni declararse desiertas plazas solicitadas por aspirantes que hayan superado dicha puntuación, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Si el concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquel que figure en primer lugar en su solicitud.

Novena. Resolución el concurso y toma de posesión.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de esta Subsecretaría en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera, apartado 5 (solicitud de adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados por razones de discapacidad), en cuyo caso podrá proceder a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de titulación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), con indicación del Ministerio, Administración Pública de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. En todo caso deberán quedar acreditados en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio en el plazo de tres días. Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f. de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

7. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

8. Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

9. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

10. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

11. En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al periodo de devengo.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.—El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Justo Herrera Gómez.

ANEXO I
Listado de puestos

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Denominación del puesto de trabajo | Centro directivo o Subdirección | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/BSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métricos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|--|---|---------------------|-----------|-----------|--------|------|--------|-----------|---|---|---|---|---------|
| 1 | 1 | 389164 | JEFÉ / Jefa de ÁREA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS | MINISTERIO SANIDAD, CONSEJERÍA DE SANIDAD, SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD, S.SOC.E.GUAL. | MADRID - MADRID | 28 | 16.300,55 | A1 | AE | EX11 | | | Dirección y gestión de proyectos de Infraestructura y servicios de la Gestión de Proyectos de Salud, desarrollo de equipos de trabajo y relaciones con las empresas. - Coordinación e integración con las Comunidades Autónomas para la definición e implementación de proyectos de colaboración. - Elaboración de informes a la dirección. - Elaboración de expedientes de contratación y convenios. | - Gestión y dirección de proyectos de Infraestructura y servicios de la Gestión de Proyectos de Salud, desarrollo de equipos de trabajo y relaciones con las empresas. - Coordinación e integración con las Comunidades Autónomas para la definición e implementación de proyectos de colaboración con las Comunidades Autónomas. - Experiencia en coordinación e implantación de proyectos de colaboración con las Comunidades Autónomas. - Experiencia en integración de soluciones de autenticación / firma no criptográficas. - Experiencia en la elaboración de expedientes de contratación y convenios. - Pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. | 1) Experiencia en dirección y gestión de proyectos de Infraestructura y servicios de la Gestión de Proyectos de Salud, desarrollo de equipos de trabajo y relaciones con las empresas. - Sección de Gestión de Contratos y Gestión de Proyectos de Salud. 2) Experiencia en Gestión de equipos de trabajo y desarrollo de proyectos de Infraestructura y servicios de la Gestión de Proyectos de Salud. 3) Experiencia en coordinación e implantación de proyectos de colaboración con las Comunidades Autónomas. 4) Experiencia en coordinación e implantación de proyectos de colaboración con las Comunidades Autónomas. 5) Experiencia en integración de soluciones de autenticación / firma no criptográficas. 6) Experiencia en la elaboración de expedientes de contratación y convenios. 7) Pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. | 2,00 |
| 2 | 1 | 5123976 | JEFÉ / Jefa de ÁREA | MADRID - MADRID | 28 | 16.300,55 | A1 | AE | EX11 | | | Gestión y seguimiento de proyectos informáticos de administración electrónica para el desarrollo de nuevas aplicaciones, evolución de las existentes e integración de las comunes desarrollados por la SGAD. - Gestión y seguimiento de los proyectos del ámbito de explotación y desarrollo de datos, claves y certificados, así como su almacenamiento y uso de datos de procesos ETL, creación de Universos, creación de informes OLAP, generación de informes, herramientas de visualización de informes. - Gestión y seguimiento de aplicaciones web destinadas a sectores no pertenecientes a los ámbitos de administración electrónica o explotación estadística (integradas con otras aplicaciones mediante servicios web para el intercambio de información entre ellas). - Implementación y actualización y gestión de las herramientas informáticas que se desean para el funcionamiento de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. - Definición de metodología de trabajo para el Centro de Atención a Usuarios de las aplicaciones informáticas, seguimiento de su actividad y gestión del trabajo del equipo. - Contratación de los trabajos para cubrir las necesidades en materia de proyectos de administración electrónica, proyectos de explotación estadística de datos, herramientas informáticas de soporte al desarrollo de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. - Impulsión de las aplicaciones informáticas del Ministerio. - Impulsión de eurosys de administración electrónica a los usuarios del ámbito del Ministerio | 1) Elaboración y tramitación de expedientes de contratación y los especiales en materia de contratación - La planificación de las TIC - Exploitación de los datos por las Administraciones Públicas - Administración electrónica | 2,50 | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|---|---|---------------------|-------|-----------|-------|-----|-------------|-----------------|---------------------|---|--|--|------|
| 3 | 1 | 51239/77 | JEFE / JEFA DE ÁREA | JEFE / JEFA DE ÁREA | MADRID - MADRID | 28 | 16.300.55 | A1 | AE | EX11 | | | - Dirección y gestión de los proyectos TIC core del Sistema Nacional de Salud. Historia Clínica Digital, Plataforma Sanitaria y Servicio de Información del Fondo de Cohesión para dar servicio a las Comunidades Autónomas a través del Nodo Central del SNS, asegurar la interoperabilidad entre los distintos agentes y mejorar la atención sanitaria prestada a los ciudadanos. - Desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. - Participación en proyectos en el ámbito de Comisión Europea: CEF (Connecting Europe Facility) y ASEAN Joint Action (o support the eHealth Network). - Organización y participación en reuniones técnicas de trabajo, conferencias y Jefes nacionales e internacionales relacionados con proyectos de interoperabilidad en el ámbito sanitario. - Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, tramitación de expedientes de contratación y gestión de proveedores. - Interlocución con las diferentes áreas funcionales del Ministerio. - Gestión y coordinación de equipos. | - Formación avanzada en Inglés - Formación avanzada en Francés - Contratación pública responsable | 1) Experiencia en la dirección, gestión y coordinación de proyectos de interoperabilidad en el ámbito sanitario 2) Experiencia en el proyecto europeo de interoperabilidad en el ámbito sanitario 3) Conocimiento y experiencia en materia de estándares para facilitar el intercambio electrónico de información clínica (HL7). 4) Experiencia en la dirección y coordinación de equipos de trabajo. 5) Pertenencia al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. 6) Experiencia en la dirección y gestión de sistemas de información desarrollados con tecnología Java a sobre base de datos Oracle. 7) Conocimientos actualizados de inglés y francés (nivel B2 o superior) | 2.00 |
| 4 | 1 | 2020870 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | MADRID - MADRID | 24 | 9.299.50 | A1 | A2 | EX11 | | | - Seguridad en dispositivos móviles | 1) Experiencia en la coordinación de servicios de telefonía fija, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. 2) Gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. 3) Experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil, gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. 4) Experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | - Gestión de servicios de telefonía móvil, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. - Gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de los recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. - Gestión de servicios de telefonía móvil, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. - Gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de los recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. - Gestión de servicios de telefonía móvil, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. - Gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de los recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. | 1) Experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. 2) Gestión de inventario, gestión de procedimientos técnicos, gestión de recursos humanos, soporte a usuarios y elaboración de informes e indicadores. 3) Experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil, incluyendo el cableado estructurado de voz y datos. 4) Experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | 5) Pertenencia al Cuerpo Superior de Sistemas de la Información o al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración General del Estado 6) Titulación media o superior en Informática | 1.00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 2.00 | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. | Form. req. | Obsr. reeq. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|-------|----------|-------|-----|--------|------|------------|-------------|--|--|--|------------------------------|
| 5 | 1 | 4670338 | ANALISTA DE SISTEMAS | ANALISTA DE SISTEMAS | MADRID - MADRID | 24 | 7.855,05 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Gestión, análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas relacionadas con los procesos de gestión de la información de la Dirección General de Salud en tecnología Java. - Gestión, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas relacionadas con Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud en tecnología Java - Análisis y diseño de plataformas de móvil para el uso híbrido en el ámbito sanitario - Análisis, diseño y elaboración de informes a la dirección | Linux como servidor - Servicios en el cloud de la Administración electrónica, sede Oficina, Parámetros de bases de Datos para BIGDATA, MONGDB - Configuración de seguridad en servidores LINUX | 1) Instalación Media o Superior en Informática y perteneciente a Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración o al Cuerpo de Gestión de la Oficina 2) Experiencia en gestión, análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas relacionadas con la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud en tecnología Java 3) Experiencia en gestión, análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas relacionadas con los procesos selectivos de los profesionales residentes del Sistema Nacional de Salud en tecnología Java 4) Experiencia en arquitecturas orientadas a servicios SOA, WebLogic 10.3.6, OSGi de Oracle como Enterprise Service Bus y Platforma SOA Suite 11gR1 como BPM 5) Conocimientos de análisis y diseño de sistemas de movilidad tipo IoT como IBM 3. Angular 4, Apache Cordova, Spring Boot 6) Experiencia en API REST tanto en ámbito cliente como servidor | 1,00 |
| 6 | 1 | 2078141 | ANALISTA DE SISTEMAS | ANALISTA DE SISTEMAS | MADRID - MADRID | 22 | 9.299,50 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | Gestión de inventario y control de almacén de material informático y mobiliario. - Gestión de inventario y control de almacén e inventario con BMC Remedy. - Explotación y análisis de la información de gestión de incidencias con BMC Remedy. - Elaboración de dashboards, informes y estadísticas. - Selección, administración y soporte de productos software para PC - Gestión de contenidos web con Documentum WebPublisher - Desarrollo, edición y actualización de procedimientos operativos para Centros de Atención al Usuario en entornos colaborativos | Lenguaje de consulta y manipulación de datos SQL - Utilización de Páginas Web con Documentos Web con funcionalidad de Seguridad y Protección de datos | 1) Experiencia en la gestión de inventario y control de almacén informático y utilización de ENI ARQ 2) Experiencia en la gestión de inventario y control de almacén e inventario con la aplicación de gestión de incidencias CAU sobre tecnología BMC Remedy. 3) Experiencia en la explotación y análisis de información de gestión de incidencias con la aplicación CAU sobre tecnología BMC Remedy. - Elaboración de dashboards, informes y estadísticas. 4) Experiencia en la selección, administración y soporte de productos software para PC. 5) Experiencia en la gestión de contenidos web con la herramienta Documentum WebPublisher - Experiencia en la edición y desarrollo de procedimientos operativos para Centros de Atención al Usuario en entornos colaborativos con la plataforma AWF | 3,00 |
| 7 | 1 | 4056205 | ANALISTA DE SISTEMAS | ANALISTA DE SISTEMAS | MADRID - MADRID | 22 | 9.299,50 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | Gestión de proyectos informáticos - Gestión, análisis y desarrollo de sistemas de manejo corporativos basados en tecnología OLAP. - Creación de informes en Microsoft Reporting Services. - Análisis, diseño y desarrollo e implementación de sistemas de información desarrollados en Java. | - Exploración de datos comunes - Administración electrónica y servicios - Planificación TIC | 1) Perteneciente a Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o a Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración General del Estado de acuerdo con la legislación establecida en la normativa de la Oficina. 2) Experiencia en la implementación de sistemas de gestión de datos basados en tecnologías OLAP y OLBI. 3) Experiencia en el desarrollo, diseño y desarrollo de aplicaciones web. 4) Experiencia en la preparación de informes para la dirección 5) Experiencia en aplicación de legislación técnica y administrativa. | 3,00 2,50 1,00 0,50 |

S.G. DE OFICIALIA MAYOR

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRISB | ADM | Cuerpo req. | Tit. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|--|-------------------------|---------------------|-----------|-------|-------|------|-------------|-----------|---------------------|---|--|--|------|
| 8 | 1 | 4612427 | JEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968/79 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Gestión del patrimonio. Inmobiliario del Departamento de plegados de los servicios, actas técnicas y contratos de los contratos de servicios y suministros de régimen interior. Gestión, coordinación y seguimiento de las actividades, así como de los contratos correspondientes a los servicios de régimen interior. | - Gestión Patrimonial con Dirección General de la Administración del Estado y manejo de las informaciones. CIB, SIG, CE, 2. Experiencia en la elaboración de descripciones y de clasificaciones y de procedimientos para los procedimientos de los servicios y/o suministros de la infraestructura precisa para el desarrollo de reuniones. 4) Experiencia en gestión, coordinación y seguimiento de las actuaciones, así como de los contratos correspondientes a los servicios de régimen interior. | 1) Experiencia en gestión del patrimonio, en coordinación con la Dirección General de la Administración del Estado y manejo de las informaciones. CIB, SIG, CE, 2. Experiencia en la elaboración de descripciones y de clasificaciones y de procedimientos para los procedimientos de los servicios y/o suministros de la infraestructura precisa para el desarrollo de reuniones. 4) Experiencia en gestión, coordinación y seguimiento de las actuaciones, así como de los contratos correspondientes a los servicios de régimen interior. | 3.00 |
| 9 | 1 | 5124012 | JEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968/79 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Planeamiento, Organización, seguimiento y control de las tareas a realizar en la oficina de asistencia en materia de registros - Coordinación con las oficinas de los diferentes organismos y sus dependientes del mismo y sus relaciones con la Administración y ciudadanos. - Control y seguimiento presupuestario de los contratos de servicios públicos. - Seguimiento y control del Registro electrónico y coordinación con los registros electrónicos de las distintas Administraciones Públicas. - Coordinación y seguimiento con la Subdirección General de Tecnologías de la información de las aplicaciones SIGM y SIR - Coordinación con la Unidad de Racionalización y Centralización de los contratos de servicios posibles. | - Curso para las oficinas de asistencia en materia de registros - Administración electrónica | 1) Experiencia en el manejo de la aplicación de Registro Electrónico SIGM y SIR en la oficina de asistencia en materia de registros. 2) Control y seguimiento del contrato de servicios postales en coordinación con la unidad de racionalización y centralización de la contratación y asistencia a las comisiones de seguimiento. 3) Control y seguimiento presupuestario de los contratos de servicios posibles. 4) Experiencia en la expedición de certificaciones relativas a los expedientes de contratación | 4,00 |
| 10 | 1 | 313775 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS | MADRID - MADRID | 24 | 6.291/81 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Contratación en el Sector Público - Excel - Word | 1) Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación de suministros y asuntos generales 2) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos 3) Experiencia en el manejo de Excel y Word | 4,00 | |
| 11 | 1 | 2451897 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741/24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Contratación en el Sector Público - Excel | 1) Experiencia en tramitación de contratación de suministros para su publicación en el BoE a través del Índice Digital - Otros trabajos administrativos propios del Servicio de Suministros y Asuntos Generales. - Apoyo en la tramitación de expedientes de contratación de obras y mantenimiento de edificios e instalaciones. - Apoyo control facturación caída y expediente de contratación de obras, suministros y mantenimiento de edificios e instalaciones - Apoyo en el control y gestión de espacios | 4,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. req. | Form. req. | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------|-----------|-------|------|------|-------------|-----------|------------|---------------|--|--|---|------|-----|
| 12 | 1 | 4681010 | JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | | - Tramitación de expedientes de contratación de gastos entre Ministerios, de inversiones, de gastos de contratación de servicios, a través de expedientes a las autoridades competentes. | - Gestión presupuestaria y económica del Sector Público | 1) Experiencia en tramitación de contratación de gastos y servicios de mantenimiento de edificios y servicios de contratación de gastos y servicios de mantenimiento de edificios y servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público | 4,00 | |
| 13 | 1 | 4681434 | JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | | - Tramitación de gastos a través del sistema de Justificación de Gastos. | - Tramitación de justificaciones de gastos de contratos, incluyendo certificados de obras. | 2) Experiencia en tramitación de modificaciones de anticipos de caja IJJA | 3,00 | |
| 14 | 1 | 5092970 | S.G. DE RECURSOS HUMANOS | MADRID - MADRID | 28 | 14.166.53 | A1 | AE | EX11 | | | | | - Manejo de la aplicación CIBI y consulta de expedientes de gastos de aplicaciones SOROLL2, CINCONET y SIC3. | - Manejo de la aplicación CIBI y consulta de expedientes de gastos de aplicaciones SOROLL2, CINCONET y SIC3. | 3) Experiencias de anticipos de caja IJJA | 2,00 | |
| 15 | 1 | 2351413 | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | MADRID - MADRID | 28 | 12.997,67 | A1 | AE | EX11 | | | | | - Apoyo en la tramitación de expedientes administrativos de contratación de obras, suministros y servicios. | - Control, seguimiento y tramitación de la facturación, caja tía y expedientes en firme | 4) Experiencia en la utilización de Excel y Word | 1,00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Apoyo en la gestión de espacios | - Contratación en el sector público - Excel | 5) Conocimientos en la utilización de Excel y Word | 4,00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Derechos Retributivos del Sector Público - Ley General Presupuestaria - Excel avanzado | 6) Conocimientos en la utilización de Excel y Word | 4,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la elaboración del Capítulo I de los Presupuestos Anuales del Ministerio | 1) Experiencia en la organización y tramitación de concursos de traslados para puestos de personal funcionario de la AGP | 3,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la elaboración y ejecución de las Ofertas anuales de Empleo | 2) Experiencia en la elaboración y ejecución de convocatorias de procesos selectivos | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la elaboración de las Bases de Procesos Seleccionados | 3) Experiencia en la programación y ejecución de las Ofertas anuales de Empleo Pública | 3,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la elaboración y ejecución de las Bases de Procesos Seleccionados | 4) Experiencia en la elaboración del Plan de Riesgos Laborales | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la elaboración y ejecución de las Bases de Procesos Seleccionados | 5) Experiencia en la elaboración y ejecución de las Bases de Procesos Seleccionados | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en la gestión de concursos de traslados | 6) Experiencia en la elaboración y ejecución de las Bases de Procesos Seleccionados | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Metodologías de evaluación de riesgos psicosociales, a costa laboral temporal y a tiempo parcial | 1) Conocimiento y experiencia en el cumplimiento y aplicación de la normativa | 3,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Gestión y coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales | 2) Conocimiento y experiencia en el cumplimiento y aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en reuniones de la Seguridad y Salud Ocupacional | 3) Conocimiento y experiencia en el cumplimiento y aplicación de Planes de Igualdad | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Gestión del Personal Laboral | 4) Experiencia en la gestión del personal laboral | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en reuniones de la Prevención de Riesgos Laborales | 5) Experiencia en el manejo de las aplicaciones RCF y Badaral | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | - Participación en reuniones Administrativas - Organizaciones Sindicales | | | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRISB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---|--------------------------------------|---------------------|-------|-----------|-------|-----|-------------|--------------------------|---|---|--|------|-----|
| 16 | 1 | 2153010 | JEFÉ DE SERVICIO DE HABILITACIÓN DE PERSONAL Y MATERIAL | JEFÉ JEFESA DE LOS RECURSOS HUMANOS. | MADRID - MADRID | 26 | 12.997,67 | A1 A2 | AE | EX11 | | - Supervisión de la nómina de personal del departamento: nóminas ordinarias y de pago por servicios, aguinaldos, de personal de abono o de atractos análogos de pagos, ayudas de acción social y otros. Tramitación de las propuestas de asignación de productividad mensual y extraordinaria. Control de las variaciones que se producen a lo largo del ciclo de elaboración de las nóminas. - Tramitación del procedimiento de liquidación de cuotas a la seguridad social a través del sistema de liquidación directa. - Gestión de los recibos de los trabajadores y elaboración de los documentos que se generan en la ejecución de los pagos de la nómina. - Gestión de la liquidación de los gastos de personal de acuerdo con la legislación de la Seguridad Social mediante el sistema de pago electrónico. - Gestión de la tesorería en su condición de titular principal de la cuenta del Decreto 630/1974, para el pago de haberes de personal. Elaboración de las cuentas de los pagos efectuados con cargo a cada libramiento para su justificación a la Intervención. Gestión de los ingresos por pagos indebidos mediante modelo de los mismos no tributarios. Elaboración de los recibos de sueldo y tesorería que se incluyen en el informe de la Intervención Delegada. - Elaboración de los documentos contables para la ejecución del presupuesto de gastos del capítulo 1 Gastos de Personal por medio de la aplicación Sonilaz. Tramitación de las modificaciones presupuestarias de transferencia y generación de crédito. - Programación económica de personal, seguimiento e la ejecución del presupuesto de gastos de capítulo Gastos de Personal. Control mensual del saldo disponible y de los estados de disponibilidad de los trabajos de los trabajadores en los diferentes tipos de gasto para la tramitación de los documentos contables "OK" que se expedien para el abono de las nóminas de personal. | - Gestión básica de los Recursos Humanos. - Gestión presupuestaria. | 1) Experiencia en la gestión y supervisión de normas de asignación de servicios productivitat y en la tramitación de los cambios de personal, así como en el control de las referencias judiciales y otros descendientes no formalizables en nómina. 2) Experiencia en la tramitación de cotizaciones a la seguridad social mediante el sistema de liquidación directa, así como, en su abono por el sistema de pago electrónico a la Tesorería General de la Seguridad Social y en la gestión del pago a la Tesorería General del valor actual del capital coste de las pensiones cuando es declarada responsable la Administración por sentencia judicial firme. 3) Experiencia en la gestión de tesorería y contabilidad de los movimientos bancarios que se producen en la actividad de pago de los trabajadores para la justificación de los libramientos realizados; en la gestión de los ingresos por pagos indebidos mediante el importe de los ingresos no tributarios y en la elaboración de los estados de situación de Tesorería que se rinden a la Intervención Delegada. 4) Experiencia en la gestión de los documentos contables necesarios para la ejecución del presupuesto de gastos del capítulo 1 gastos de personal por medio de la aplicación Sonilaz, y en la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria de transferencia y generación de crédito. | 3,00 | |
| 17 | 1 | 5124031 | TECNICO / TECNICA DE PREVENCION | TECNICO / TECNICA DE PREVENCION | MADRID - MADRID | 26 | 11.461,66 | A1 A2 | AE | EX19 | B009 | - Realizar evaluaciones de riesgos laborales, planificación de la respuesta a emergencias y establecimiento de los procedimientos de trabajo y las condiciones de trabajo y las recomendaciones preventivas derivadas de las evaluaciones de riesgos. - Gestionar o colaborar en la implantación de las medidas de emergencia de los edificios. - Realizar actividades de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales los trabajadores. - Gestión preventiva de contingencias profesionales | 1) Experiencia acreditada de al menos dos años en la descripción del puesto de trabajo. 2) Titulación (licenciatura/grado o diplomatura) en Ingeniería o/Arquitectura o Especialidad en Seguridad en el trabajo y Psicología de la Economía y la Organización. 3) Experiencia en la gestión e implantación de medidas de emergencia. 4) Conocimiento y experiencia en gestión de equipos de protección individual y colectiva | 3,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Denominación del puesto | Centro directivo-de trabajo | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GR/SB | ADM | Cuenpo req. | Tit. Form. req. | Obsr-vaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|--|-----------------------------|---------------------|----------|-------|-------|------|-------------|-----------------|---------------|--|---|---|------|
| 18 | 1 | 871023 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE HABILITACIÓN GASTOS PERSONAL | MADRID - MADRID | 24 | 6.720,21 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Gestión de la aplicación Netaes a través de las tablas, actualización de retribuciones, estructuras y puestos de trabajo y su relación con el coste laboral y su relación con la nómina, a través de la aplicado Netaas. | - Gestión presupuestaria y económica del sector Público | 1) Experiencia en el campo del régimen retributivo de los funcionarios y del personal laboral, así como todos los aspectos de recursos humanos que afectan al coste de 2) Experiencia en la coordinación con empresas externas para llevar a cabo desarrollos propios del Centro en torno a la base de datos de Netaes de generación de informes, en la preparación y coordinación de los procesos de actualización de dicha base de datos, | 2.00 |
| | | | | | | | | | | | | | 3) Experiencia en la gestión y tramitación de las conozciones sociales de los regímenes especiales de la Seguridad Social: MUFACE y MUGEJU. | 3) Experiencia en la tramitación del modelo 190 de la Agencia Tributaria y en el manejo de su sede Electrónica. | 1,00 | |
| | | | | | | | | | | | | | 5) Experiencia en los aspectos de la Seguridad Social y en el campo de los presupuestos y las aplicaciones presupuestarias que afectan a la función de la nómina. | 4) Experiencia en la realización de documentos contables para los diferentes tipos de nóminas. | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | 6) Experiencia y conocimiento en el manejo avanzado de la aplicación Netaes y en todos los aspectos de la confección y cierre de nómina, así como en los requisitos necesarios para la fiscalización de la nómina por parte de la Intervención Delegada. | 3) Experiencia en la realización de la nómina y el control de la nómina. | 1,00 | |
| 19 | 1 | 1109970 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE NOMINAS | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Gestión del Presupuesto | 1) Experiencia y conocimiento de NEDAES. | 5.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | - Gestión Básica de los Recursos Humanos - Excel | 2) Experiencia en el campo del régimen retributivo de los funcionarios y el personal laboral. | 3.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | 3) Experiencia en los aspectos de la Seguridad Social y el campo de los presupuestos relacionados con la nómina | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | 1 | 1242223 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE SELECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | Procedimientos de Personal | 1) Experiencia en funciones similares a las descritas. | 5.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | Selektivas | 2) Experiencia en unidades de Recursos Humanos. | 3.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | SIGP - Concurso de méritos | 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones de RRHH como SIGP, IPS y RCP. | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | 1 | 1601649 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | SIGP: módulo concursos | 1) Experiencia en las funciones descritas | 5.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | 2) Experiencia en unidades de Recursos Humanos. | 3.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones IPS, SIGP y RCP | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | 1 | 3519400 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Denominación del puesto | Centro directivo-de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. req. | Form. req. | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|---|-----------------------------|---------------------|----------|-------|-------|------|-------------|-----------|------------|---------------|---|---|---|--------------------------------------|
| 23 | 1 | 4687641 | JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | | - Gestión de procesos selectivos del personal funcionario oposición. Coordinación de informes de expedientes recibidos con los procedimientos selectivos. Atención de consultas recibidas relacionadas con los procesos selectivos. Manejo de aplicaciones de RRHH como SIGP, IPS y RCP. | - Procedimientos de personal SIGP - IPS | 1) Experiencia en funciones similares a las deschinas 2) Experiencia en el manejo de aplicaciones de RRHH como SIGP, IPS y RCP. 3) Experiencia en unidades de Recursos Humanos | 5,00 2,00 3,00 |
| 24 | 1 | 5123968 | JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN DE HABILITACIÓN Y CAJA | MADRID - MADRID | 22 | 5.346,46 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | | - Tareas de apoyo en el proceso de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social a través del sistema de liquidación directa. Tramitación de las altas y bajas en Seguridad Social de los trabajadores y otros procesos relacionados con la cotización a la Seguridad Social - Tareas de apoyo en la elaboración de las nóminas de personal y documentos contables para la ejecución del gasto del capítulo "Gastos de Personal". Control de los descuentos en nómina derivados de la concesión de anticipos de pagas a funcionarios y personal docente, funcionarios y personal docente y funcionarios y personal docente en nómina y cotización sindical | - Nuevas SITRA (Sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social) - Excel | 1) Experiencia en el proceso de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social. 2) Experiencia en la tramitación de altas y bajas de los trabajadores en seguridad social y otros procesos relacionados con la cotización a la Seguridad Social. 3) Experiencia en el procedimiento de elaboración de nóminas de personal en la elaboración de los descuentos en nóminas derivados de la concesión de anticipos de pagas a funcionarios y personal docente, funcionarios y otros procesos relacionados con la cotización a la Seguridad Social. 4) Experiencia en el uso de aplicaciones de software y hojas de cálculo, Word y Excel | 4,00 |
| 25 | 1 | 4406441 | ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.741,24 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | | - Realizar evaluaciones de riesgos laborales - Participar en las actuaciones para el control de situaciones de riesgo laboral - Colaborar en el seguimiento y control de las actividades preventivas planificadas en el desarrollo de la actividad propia del Servicio de prevención - Informar los expedientes de averiguación de causas de incapacidad temporal - Realizar actividades de información y formación básica en Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores - Participar a la investigación y gestión preventiva de contingencias profesionales | - Actuación en situaciones de emergencia - Diseño ergonómico del puesto de trabajo - Atención a trabajadores con discapacidad | 1) Experiencia de al menos un año en actividades de evaluación de riesgos laborales o gestión preventiva. 2) Experiencia activa en la organización e implantación de medidas de mejora en el diseño y ejecución de procesos de trabajo para personas discapacitadas. 3) Experiencia en gestión de recursos humanos. 4) Formación y experiencia en dinámica en aplicaciones de apoyo para la prevención de riesgos laborales. | 3,00 |
| 26 | 1 | 5123994 | ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.741,24 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | | - Realizar evaluaciones de riesgos laborales - Participar en las actuaciones para el control de situaciones de emergencia - Colaborar en el seguimiento y control de las actividades preventivas planificadas en el desarrollo de la actividad propia del Servicio de prevención - Informar los expedientes de averiguación de causas de incapacidad temporal - Realizar actividades de información y formación básica en Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores - Participar a la investigación y gestión preventiva de contingencias profesionales | - Diseño ergonómico de los puestos de trabajo - Seguridad de los equipos de trabajo y protección - Actuación en situaciones de emergencia | 1) Experiencia de al menos un año en actividades de evaluación de riesgos laborales o gestión preventiva. 2) Experiencia en la promoción del uso seguro de equipos de trabajo y en la gestión de equipos de protección individual colectiva 3) Experiencia y participación activa en la organización e implantación de medidas de emergencia en centros de trabajo 4) Formación y experiencia en dinámica en aplicación de riesgos laborales 5) Experiencia en gestión de recursos humanos | 3,00 3,00 2,00 1,00 1,00 |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|--|--|---------------------|-------|----------|-------|-----|-------------|-----------------|---------------------|--|--|---|--|
| 27 | 1 | 2599890 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX18 | | | Tramitación de expedientes de justicia forzosa, voluntaria y por incapacidad Permanente tanto de la Agencia General como de las Oficinas de los Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo. Declaración en las distintas situaciones administrativas de los correspondientes formalizaciones de toma de posesión y ceses previos. Anexos de servicios, certificaciones. | - Recursos Humanos - Estatuto Básico del Empleado Público - Oficio - SGP - Badaral | 1) Experiencia en la tramitación de las distintas situaciones administrativas del personal funcionario 2) Experiencia en gestión de gastos, pésimos pagos, alocación de servicios previos, permisos y licencias 3) Experiencia en la tramitación de publicaciones en sus distintas modalidades | 3.00 3.50 3.50 |
| 28 | 1 | 3469323 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Gestión del Plan de Formación del Departamento - Seguimiento de los cursos selectivos realizados en el Ministerio - Tramitación y seguimiento de procedimientos de contratación - Tramitación y seguimiento de expedientes económicos. | - Accesos avanzado - Excel avanzado | 1) Experiencia en la gestión de Planes de Formación 2) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes económicos y contables. 4) Experiencia en la tramitación de contratos. 5) Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas específicas para la gestión de la formación. | 5,00 1,00 1,00 2,00 1,00 |
| 29 | 1 | 5092974 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Tareas de apoyo en la ejecución anual del presupuesto de gastos del capítulo 1 "Gastos de personal" y seguimiento de la ejecución presupuestaria de los créditos correspondientes. - Elaboración de los documentos contables para la ejecución del presupuesto de gastos del citado capítulo por medio de la aplicación SORCALL. - Tareas de apoyo en la firma de expedientes de cesantías en nomina de trabajadores de la Consejería de Hacienda y Función Pública, y en la firma de expedientes de pagos a funcionarios y personal laboral, retenciones judiciales en nomina y cuota sindical. | - Socrail2 - Excel - Word | 1) Experiencia en tareas de colaboración para la elaboración anual del presupuesto de gastos del capítulo 1 "Gastos de personal". Y en el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los créditos correspondientes, así como, en la elaboración de los documentos contables para la ejecución del presupuesto de gastos del citado capítulo por medio de la aplicación SORCALL. 2) Experiencia en la elaboración de informes de actividad de los trabajadores en función de la ejecución presupuestaria de los créditos correspondientes, así como, en la elaboración de los documentos contables para la ejecución del presupuesto de gastos del citado capítulo por medio de la aplicación SORCALL. 3) Experiencia en el uso de aplicaciones de procesamiento de texto y hojas de cálculo, Word y Excel. | 4,00 4,00 4,00 4,00 2,00 |
| 30 | 1 | 2757576 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Gestión y tramitación de concursos y convocatorias de concurso y adjudicación de vacantes de libre designación. - Gestión y tramitación de los procesos de nombramiento de personal funcionario interno. - Consulta y utilización de las Bases de Datos de Badaral, RCP, IPS y otras herramientas informáticas informáticas relacionadas con los puestos de trabajo de personal funcionario. - Apoyo en la tramitación de expedientes judiciales y administrativos. - Trámite de bases de datos judiciales (Avanzad, Centro) y administrativas (BOE, ELI). | - SGP - módulo de concursos | 1) Experiencia en la confección y tramitación de convocatorias de concurso y adjudicación de vacantes de libre designación. Gestión de solicitudes y tramitación para la publicación en BOE. 2) Experiencia en la aplicación BADARAL. 3) Experiencia en la consulta y utilización en bases de datos de Badaral, RCP, IPS y otras herramientas informáticas relacionadas con los RRHH. 4) Experiencia en labores de apoyo en la tramitación y gestión de expedientes judiciales y administrativos. Manejo de Bases de Datos jurídicas y administrativas. 5) Experiencia en la confección de escritos administrativos. 6) Experiencia en la consulta, grabación y actualización de registros informáticos. | 1,00 1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 |
| 31 | 1 | 2044786 | SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL | SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL | MADRID - MADRID | 15 | 6.291,81 | C1 C2 | AE | EX11 | | | - Organización de la agenda y coordinación de reuniones y gestión del correo electrónico - Atención telefónica a visitas y teléfono de entrada y salida de oficina - Mantenimiento y gestión del equipo informático - Seguimiento de procedimientos que competan a la Subdirección General | - Excel avanzado - Gestión de archivos - Adobe | 1) Experiencia en puestos de Secretaría 2) Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas para el registro, gestión y seguimiento de la documentación 3) Experiencia en el manejo efectivo de documentos, organización de fechas y fechas de vencimiento. 4) Experiencia en el manejo informático de bases de datos | 4,00 2,00 2,00 2,00 2,00 |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuenpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|--|-------------------------|---------------------|-----------|-------|------|------|-------------|-----------------|---------------------|--|---|---|------|
| 32 | 1 | 1984363 | S.G. DE PROGRAMA Y GEST. / ECON./FINANC. / JEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | - Control y gestión administrativa de expedientes de contratación de servicios, obras y suministros - Licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público - Secretaría de Oficina de Asistencia - Elaboración de documentos contractuales de los expedientes de gestión - Utilización de las aplicaciones informáticas de la IGAE - Relación con la contratación: Soria2, COREnet y portafirmas electrónicos DOCELweb - Recibido de expedientes de servicios, obras y suministros en las aplicaciones correspondientes del Tribunal de Cuentas y del Registro Público de Contratos | - Licitación electrónica - Ley de Contratos del Sector Público | 1) Experiencia en el control y conocimiento de contratación de servicios, obras y suministros 2) Experiencia en el registro de expedientes de servicios, obras y suministros en las aplicaciones correspondientes del Tribunal de Cuentas y del Registro Público de Contratos 3) Experiencia en la elaboración de los expedientes de contratación de servicios, obras y suministros de la IGAE, así como en la solicitud de efectuación de representante de la IGAE en las inversiones a través de COREnet 4) Experiencia en licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público 5) Experiencia y conocimiento del funcionamiento de los órganos de asistencia. | 3,00 |
| 33 | 1 | 1777972 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE CAJA PAGADORA | MADRID - MADRID | 22 | 5.346.46 | A2 C1 | AE | EX11 | | | | - Manejo del programa informático (Soria2), que gestiona la elaboración de las comisiones de servicio y de sus liquidaciones (días), así como el que gestiona su pago. - Justificación, contabilización y reposición de créditos - Atención personalizada a tanto a los comisionados por órdenes de vía como a las unidades administrativas encargadas de su tramitación - Realización de documentación de los gastos realizados por los empleados públicos (días), grabación de los gastos, preparación de la documentación para el pago y justificación de facturas y gastos de víaje, verificación de las cuentas bancarias - Preparación de la documentación comprensiva de los pagos realizados para la Reposición de Fondos por el Anticipo de Caja Fija. - Tramitación de las Propuestas de Gasto, visión de las mismas para el pago y asistencias a formación y autorizaciones para el pago por el Anticipo de Caja Fija. | - Facturación electrónica - Aplicación SORILLA - Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar | 1) Conocimiento y experiencia en el manejo del programa informático (Soria2) que gestiona la elaboración de las comisiones de servicio y de sus liquidaciones (días), así como el que gestiona su pago. 2) Experiencia en la gestión de expedientes de caja fija, validación y justificación de la gestión de los pagos. 3) Experiencia en la preparación de la documentación comprensiva de los pagos realizados para la reposición de fondos 4) Experiencia en la revisión de las facturas y gastos realizados por los empleados públicos (días), grabación de los gastos, preparación de la documentación para el pago y justificación de facturas y gastos de víaje, verificación de las cuentas bancarias | 3,50 |
| 34 | 1 | 4979296 | OFICINA PRESUPUESTARIA / CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | MADRID - MADRID | 28 | 14.166.53 | A1 | AE | EX11 | | | | - Funciones de apoyo técnico a la Subdirección Presupuestaria. - Coordinación, apoyo y seguimiento en la elaboración del anteproyecto del presupuesto del Departamento y sus Organismos Autónomos. - Tramitación de las Propuestas de Gasto, visión de las mismas para el pago y asistencias a formación y autorizaciones para el pago por el Anticipo de Caja Fija. - Gestión Económica y Presupuestaria - Ley General Presupuestaria. | 1) Experiencia en funciones de apoyo en la gestión económica o presupuestaria. 2) Experiencia en la elaboración de la documentación para la tramitación del anteproyecto de presupuesto del Estado. 3) Experiencia en la realización de informes de carácter económico. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión económica y presupuestaria. | 5,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRISB | ADM | Cuerpo req. | Tit. req. | Form. req. | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------|-----------|-------|-----|-------------|-----------|------------|---------------|--|--|---|--------------------------------------|-----|
| 37 | 1 | 2886721 | INSPECTOR INSPECTORA DE SERVICIOS | INSPECTOR INSPECTORA DE SERVICIOS | MADRID - MADRID | 29 | 20.346.90 | A1 | AE | | | | | - Actividades referidas al ámbito de los Recursos Humanos. - Especialmente análisis, evaluación e informes periódicos sobre el funcionamiento de los programas, servicios y políticas establecidos en el Ministerio. - Realización de auditorías en el Ministerio. - Funcionamiento en el ámbito del Departamento y sus Organismos adscritos. - Examen de actuaciones presuntamente irregulares de los empleados público en el ámbito del Departamento y Organismos adscritos. - Estudios, análisis organizativos y propuestas de mejora en el ámbito de los procedimientos y de los procesos de gestión del Departamento y sus organismos adscritos, así como la elaboración de memorias que sirvan de la información contenida en el SIA. - Evaluación de los planes de objetivos de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y bien gobierno. - Ejercicio de actuaciones de disciplinario del Personal. Disciplinaario de los Empleados Públicos en el ámbito del Departamento y Organismos adscritos. - Evaluación, seguimiento y control de unidades, servicios, órganos y organismos, dependientes del Departamento, participando en el desarrollo de programas de calidad y su evaluación. - Realización de auditorías de gestión en las unidades y servicios para verificar el desarrollo y cumplimiento de los planes y programas de actuación, así como la ejecución de los resultados y los objetivos propuestos. - Estudio y elaboración de informes jurídicos sobre las materias relacionadas con las funciones que corresponden a la IGSE del Departamento conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 789/2005, de 1 de julio, en conexión con las es particularidades en el artículo 2 (apartados h. o y p.), del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo. - Informar las solicitudes de contratación de los empleados públicos del Departamento y sus Organismos adscritos. | Evaluación de planes y programas en la Administración General del Estado (30 horas). - Círculo Básico sobre evaluación de programas, servicios y políticas (20 horas). - Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (20 horas). | 1) Experiencia en análisis, evaluación e informes en materia de recursos humanos, singularmente en los relacionados con absentismo, incapacidad temporal y bajas productivas en relación con el personal. 2) Experiencia en la realización de auditorías funcionales. 3) Experiencia en el análisis, de evaluabilidad y evaluación de planes y programas en relación con la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 4) Experiencia en evaluación de procedimientos y propuestas de mejora en los Ministerios y organismos adscritos. 5) Experiencia en la tramitación de expedientes de acoso laboral. | 3.00 2.00 2.00 2.00 1.00 | |
| 38 | 1 | 3140833 | INSPECTOR INSPECTORA DE SERVICIOS | INSPECTOR INSPECTORA DE SERVICIOS | MADRID - MADRID | 29 | 20.346.90 | A1 | AE | | | | | - Técnicas de inspección de servicios; nuevas en los nuevos retos. - Gestión y Análisis de Políticas Públicas. - Evaluación de la participación ciudadana en los planes y programas públicos. | 1) Experiencia en el examen de actuaciones irregulares de empleados públicos sancionados (informes disciplinarios), informaciones reservadas, expedientes y elaboración de resoluciones sancionadoras. 2) Experiencia en la realización de auditorías operativas, organizativas y funcionales, y control de eficacia artículo 55 Ley 40/2015, así como la evaluación y seguimiento de las recomendaciones y propuestas de reforma y mejora contenidas en los correspondientes informes. 3) Experiencia en la participación de desarrollo, coordinación, seguimiento de expedientes de compatibilidad, la resolución de consultas entre las unidades de coordinación con los órganos de control y la elaboración de informes de evaluación y elaboración de informes jurídicos sobre materias relacionadas con las funciones que corresponden a la IGSE del Departamento. 4) Experiencia en el estudio y elaboración de informes jurídicos sobre materias relacionadas con las funciones que corresponden a la IGSE del Departamento, seguimiento y evaluación de programas de calidad de los servicios y juegas y sugerencias asignadas a la IGSE departamental en el RD 95/2005, de 29 de julio, en relación a dichos programas. | 3.00 2.00 2.00 1.00 2.00 | | |

 GABINETE TÉCNICO DEL
SUBSECRETARIO

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|---|-------------------------|---------------------|----------|----|------|------|-------------|-----------------|---------------------|---|---|--|------------------------------|
| 39 | 1 | 3843796 | SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30-MADRID | MADRID - MADRID | 15 | 6.291.81 | C1 | AE | EX11 | C2 | | | - Organización y preparación y búsqueda de documentación para los vocales asesores y apoyo en la elaboración de informes para los vocales asesores, adaptación de estos a través de oficinas y carpetas, tanto en papel como para envío por correo electrónico - Recibimiento de entrada y salida de documentos de la Unidad - Mediante el programa SIGEM y Distribución y seguimiento de asuntos a través de la aplicación informática Gestión y Seguimiento - Gestión de formularios - Gestión para los vocales asesores, comisiones de servicio, agendas, etc. - Preparación de reuniones y recepción de visitas - Asistencia administrativa de oficina - Atención telefónica de llamadas entrantes y salientes. - Apoyo administrativo en la tramitación, distribución y seguimiento de Preguntas parlamentarias mediante la aplicación informática de Gestión y Seguimiento. - Apoyo administrativo en la tramitación y el seguimiento de los convenios y encomiendas de gestión para la Comisión de Convenios y Tramitación y seguimiento administrativo de la autorización de los convenios para el Ministerio de Hacienda y Función Pública. - Asistencia ocasional a la Secretaría del Jefe del Gabinete Técnico | - Programa formativo para personal de secretaría - Firma electrónica - Extracción de informes avanzados, presentaciones Power Point | 1) Experiencia en puestos de funciones similares 2) Experiencia en tramitación administrativa de preguntas parlamentarias que incluya la aplicación informática de Gestión y Seguimiento. Se valorará experiencia en uso de aplicaciones informáticas relacionadas con el registro, archivo y gestión de documentación electrónica, así como en archivo electrónico de documentos y organización de ficheros electrónicos 3) Experiencia en la tramitación administrativa y el seguimiento de los convenios y encomiendas de gestión para la Comisión de Convenios y en la tramitación administrativa y el seguimiento de la autorización de los convenios | 3,00 3,00 1,00 3,00 |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo- de trabajo | Denominación del puesto de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observ-req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---|------------------------------------|---------------------|-----------|----------|------|------|--------|-----------|-------------------|--|---|---|------|-----|
| 40 | 1 | 5123987 | SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 | MADRID - MADRID | 15 | 6.291,81 | C1 C2 | AE | EX11 | | | | - Apoyo administrativo a la Unidad de Igualdad en la preparación de documentos e informes y apoyo en la elaboración de informes para los vocales asesores, adaptación de formatos adecuados, revisión de estilo, etc. - Elaboración de oficios y cartas, tanto en papel como para envío por correo electrónico. - Registro de entrada y salida de documentos de la Unidad de Igualdad mediante el programa SIGEM y Distribuidor, y seguimiento de informes de Gestión y Seguimiento de Oficio y Siguimiento necesario para los vocales asesores, comisiones de servicio, agendas, etc. - Preparación de reuniones y recepción de visitas - Archivo electrónico de documentación - Organización y preparación y búsqueda de documentación para los vocales asesores. - Atención telefónica de llamadas entrantes y salientes. - Apoyo administrativo en la tramitación de los convenios y seguidamente en la preparación y actualización informática de Gestión y Seguimiento. - Apoyo administrativo en la tramitación y el seguimiento de los convenios y encuentros de Gestión para la Comisión de Convenios y Tramitación y seguimiento administrativo de la autorización de los convenios para el Ministerio de Hacienda y Función Pública. - Apoyo ocasional a la Secretaría del Jefe del Gabinete Técnico | - Atención al ciudadano - Protocolo y Organización de Eventos en las Administraciones Públicas | 1) Experiencia en puestos de trabajo con funciones similares 2) Experiencia en Tramitación administrativa de preguntas parlamentarias sobre Políticas de igualdad de género 4) Experiencia en la tramitación administrativa y el seguimiento de los convenios y encuentros de Gestión para la Comisión de Convenios y en la tramitación administrativa y el seguimiento de la autorización de los convenios | 3.00 | |
| 41 | 1 | 3957975 | GABINETE DE LA MINISTRA SEFEL / JEFA DE SERVICIO DE APoyo | MADRID - MADRID | 26 | 10.988,79 | A1 A2 | AE | EX19 | | | | - Gestión de iniciativas parlamentarias y suscripción a los mismos y seguimiento de las mismas. - Asistencia a las reuniones parlamentarias a las iniciativas unitarias de las distintas unidades del Departamento y preparación para su remisión a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes. - Gestión y seguimiento del Proyecto de ley de PGE y tramitación e informe de sus enmiendas en el Congreso y el Senado. - Elaboración de estadísticas sobre la actividad parlamentaria del Departamento. - Coordinación entre los informes que se suscriben al Gabinete en relación con los temas parlamentarios | - Transparencia y Gobierno Abierto - Unión Europea - Discapacidad | 1) Experiencia en Gestión de iniciativas parlamentarias en diversas materias, salud, cultura, deporte, servicios sociales, etc., 2) Experiencia en elaboración de documentación e informes para comparecencias e intervenciones del titular del Departamento en las Cortes Generales. 3) Conocimiento y Experiencia en preparación de informes para debate parlamentario, tanto en los Plenos como en Comisiones en el ámbito de la sanidad y servicios sociales. 4) Experiencia en aplicaciones informáticas 5) Conocimiento en elaboración de estadísticas sobre actividad parlamentaria. | 2.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|--|---------------------------|---------------------|----------|----|-------|------|-------------|-----------------|---------------------|--|---|------------------------------|-----|
| 42 | 1 | 20309/3 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 | AE | EX19 | C1 | | | - Tramitación y control de correspondencia dirigida a la Sra. Ministra de Casa de Su Majestad el Rey, a que tiene relación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación a actos institucionales, entrevistas y otros. - Utilización de la Aplicación Informática "Control y Seguimiento" en dos modalidades distintas. <> Relaciones Asunto<> y <>Otro tipo de Asunto>> esta última para los escritos que vienen directamente de Atención al Ciudadano de Presidencia de Gobierno. - Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas como Word, Excel, Power Point XP, y Outlook. | 1) Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas Control y Seguimiento , Word, Excel y Outlook . 2) Experiencia en la tramitación de la correspondencia dirigida a la Sra. Ministra de Casa de Su Majestad el Rey, a que tiene relación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación a actos institucionales, entrevistas y otros. 3) Experiencia en la tramitación de la correspondencia de Casa de Su Majestad el Rey. Distribución, control y contestación de las distintas solicitudes de valoración, sobre peticiones de audiencias, visitas, invitaciones a actos oficiales, plenarios para formar parte de Comités de Honor. 4) Experiencia en y manejo de la Aplicación Informática Control y Seguimiento tanto para la gestión de los escritos que vienen directamente de Atención al Ciudadano de Presidencia de Gobierno. | 1,00 4,00 | |
| 43 | 1 | 2122412 | SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 | MADRID - MADRID | 15 | 6.291.81 | C1 | AE | EX11 | C2 | | | - Apoyo administrativo en la tramitación de asuntos de Casa Real, tanto de despacho la gestión de actos, entretenimientos, expedientes de Casa Real, de órganos constitucionales y atención telefónica especializada en el contacto con organismos internacionales relacionados con la sanidad, la seguridad alimentaria y el consumo (en español, francés e inglés).- Tratamiento de expedientes relacionados con la gestión de asuntos que son competencia de Gabinetes de altos cargos, incluyendo documentación, seguimiento y control de valoraciones, informes, informes periodísticos y asuntos relacionados con la sanidad, la seguridad alimentaria y el consumo.- Confección de escritos oficiales y cuadros de seguimiento de la gestión por medio de herramientas informáticas - Registro de entrada y salida de documentos y posterior distribución a las diferentes unidades del Departamento, según sus competencias - Archivo y documentación de expedientes incluyendo la gestión de las bases de datos específicas así como consulta de datos en su tramitación en bases de datos jurídicas. | 1) Experiencia en las funciones reflejadas en un laboratorio de control oficial 2) Experiencia en la confección de esquemas de análisis, cuadros y cuadros de seguimiento de la gestión, por medio de herramientas oficiales 3) Experiencia en registro de entrada y salida de documentos 4) Conocimientos de francés 5) Conocimientos de inglés nivel avanzado | 4,00 1,00 1,00 2,00 | |
| | | | MINISTERIO SANIDAD, CONS. Y BIENEST. SOC. S.GRAL. DE SANIDAD Y CONSUMO | DIVISION GABINETE TECNICO | | | | | | | | | | S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO D.G DE SALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOV. | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Obsr- vaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|---|-------------------------|---------------------|-----------|----|------|------|----------------------|-----------------|----------------|---|--|--|------|
| 44 | 1 | 2576929 | S.G. DE SANIDAD EXTERIOR JEFÉ JUEFA DE ÁREA DE CONTROL SANITARIO | MADRID - MADRID | 28 | 12.201.21 | A1 | AE | EX18 | 1140 1150 1160 | | | Coordinación y supervisión de las labores de vigilancia y control higiénico-sanitario en puertos y aeropuertos de tráfico internacional así como a la coordinación de los Centros de Vacunación Internacional. - Coordinación de la respuesta ante emergencias que puedan suponer un riesgo para la salud pública en las fronteras españolas. | Cursos del proyecto SHIPSAN de la Comisión Europea sobre controles higiénico-sanitarios en buques de pasaje. - Cursos de la Organización Mundial de la Salud para la inspección sanitaria de buques y la expedición de los Certificados Sanitarios de los buques. - Gestión de la calidad en el sector sanitario 3) Coordinación y supervisión de simulacros de emergencias de salud pública en puertos españoles en el marco de los servicios de seguridad marítima MARESC. 4) Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo en el ámbito de la bandera motonáutica. | 1) Experiencia en la elaboración de manuales y protocolos de interacción de vigilancia y control sanitario en medios de transporte internacional en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC) y del proyecto SHIPSAN de la Comisión Europea. 2) Experiencia en la coordinación nacional de emergencias sanitarias enfrontadas que pudieran suponer un riesgo para la salud pública a nivel internacional. | 3.00 |
| 45 | 1 | 1198976 | S.G. PROM. DE LA SALUD Y VIG. EN SALUD P. JEFÉ JUEFA DE ÁREA DE PREVENCIÓN | MADRID - MADRID | 28 | 12.997.67 | A1 | AE | EX18 | | | | Apoyo técnico, elaboración de informes, gestión y coordinación de grupos de trabajo establecidos, elaboración de informes sobre intervención de la persona a mayor fragilidad en la persona, elaboración de informes, coordinación de informes, coordinación de grupos de trabajo sobre sobre prevención de lesiones no intencionales, prevención de consumo de alcohol y programas de cribado cáncer del SNS. - Coordinación editorial y redacción de la Revista Española de Salud Pública. - Representación institucional y apoyo técnico en posiciones nacionales ante organismos internacionales, especialmente de la Comisión Europea en materia de promoción de las personas de edad, de fragilidad y del consumo de alcohol. | 1) Experiencia en gestión y coordinación de grupos de trabajo establecida SPSS Analytics en la Etapa 2 de las Estrategias en el Sector Público. 2) Experiencia en representación institucional y apoyo técnico en la posición nacional ante organismos internacionales y de la Comisión Europea dentro del ámbito sectorial de las funciones del puesto. 3) Experiencia en coordinación editorial y de redacción de la Revista Española de Salud Pública. 4) Médico especialista en oncología médica y en medicina preventiva y salud pública. 5) Conocimientos acreditados de inglés nivel C2 | 2.00 3.00 3.00 1.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo- de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observ-req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|--|---------------------|-------|-----------|------|-----|--------|-----------|-------------------|---|---|---|------|-----|
| 46 | 1 | 2205214 | JEFE / JEFAD DE ÁREA DE PROMOCIÓN | JEFE / JEFAD DE ÁREA DE PROMOCIÓN | MADRID - MADRID | 28 | 12.997.67 | A1 | AE | EX18 | | | - Coordinación de la promoción de la salud a nivel estatal (estrategias, reuniones y grupos de trabajo), apoyo técnico, gestión y seguimiento de reuniones y convenios y elaboración de informes y publicaciones relacionadas con la promoción de la salud. - Apoyo técnico, coordinación de grupos de trabajo y elaboración de informes, guías y formación sobre equidad en salud, reducción de las desigualdades sociales, salud local, parentalidad y salud materna-infantil. - Participación en la evaluación y seguimiento de la situación de salud de colectivos vulnerables en España, en concreto población infantil y coordinación estatal de acciones de salud con la población gitana. - Representación institucional, participación en foros y grupos de expertos y apoyo técnico en la posición nacional ante la Comisión Europea y otros organismos internacionales como la OMS en materia de promoción de la salud y reducción de desigualdades sociales, cuidad en salud, y población gitana. | | 1) Experiencia en coordinación de estrategias, redes y grupos de trabajo así como apoyo técnico, gestión y seguimiento de reuniones y convenios y elaboración de informes, guías y formación relacionadas con el puesto de trabajo. 2) Experiencia en representación institucional, participación en foros y grupos de expertos y apoyo técnico en la posición nacional ante la Comisión Europea y otros organismos internacionales como la OMS dentro del ámbito sectorial de las funciones del puesto. 3) Experiencia en el análisis, evaluación y desarrollo de la situación de salud de colectivos vulnerables en España, en concreto, población infantil y en la coordinación estatal de acciones de salud con la población gitana. 4) Licenciatura/Grado en Medicina, con especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria. 5) Máster universitario en ramas de la epidemiología y la salud pública. | 3.00 | |
| 47 | 1 | 2832058 | JEFAD DE SERVICIO DE PROCESOS PREVANTES | JEFAD DE SERVICIO DE PROCESOS PREVANTES | MADRID - MADRID | 26 | 10.988.79 | A1 | AE | EX19 | | | - Apoyo técnico y elaboración de informes y documentos de ámbito nacional e internacional en materia de prevención de problemas de salud relacionados con el consumo de alcohol, drogas y sustancias, y su impacto social, económico y laboral, tanto a nivel estatal e institucional en materia de prevención de problemas relacionados con el alcohol y las lesiones no intencionales. - Apoyo técnico y elaboración de informes en materia de prevención de lesiones no intencionales. - Atención, seguimiento de la agenda de la persona titular del N30 - Gestión de la sede electrónica a nivel de la Unidad - Gestión de la web; preparación de la documentación a publicar, publicación, seguimiento de novedades y actualización periódica - Apoyo administrativo y de archivo a la Unidad - Gestión de los buzones institucionales de la Unidad - Gestión de comunicados de servicio y preparación de reuniones - Apoyo para la gestión de aplicación, gestión y seguimiento en la Unidad | - Gestión de Subvenciones en el sector Público -Atención Preventiva a la Discapacidad -First Certificate en Inglés o certificado de nivel superior | 1) Experiencia en apoyo técnico y elaboración de informes y documentos de ámbito nacional e internacional en materia de consumo de alcohol, drogas y sustancias. 2) Experiencia en la gestión de la información y la documentación en materia de prevención de problemas relacionados con el alcohol y las lesiones no intencionales. 3) Experiencia en materia de prevención de informes no intencionales. 4) Médico especialista. | 3.00 | |
| 48 | 1 | 4421980 | SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 | SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 | MADRID - MADRID | 15 | 6.291.81 | C1 | AE | EX11 | | | - Gestión y dinamización de redes sociales - Publicación páginas Web (Web Publisher similar Creación y gestión de documentos con html - Administración electrónica | 1) Manejo y gestión de la sede electrónica 2) Manejo y gestión de página web 3) Manejo y gestión de agenda de alto cargo (N30) 4) Apoyo administrativo y de archivo 5) Manejo y gestión de buzones institucionales externos | 3.00 2.00 3.00 1.00 1.00 | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuenpo req. | Tit. Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E | |
|----------|-----------|---------------|---|---|---------------------|-------|-----------|------|-----|-------------|--------------------------|---|---|---|---|--|--|
| 49 | 1 | 2801728 | JEFÉ / Jefa de ÁREA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS | JEFÉ / Jefa de ÁREA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS | MADRID - MADRID | 28 | 12.201.21 | A1 | AE | EX18 | | - Gestión de la evaluación de la peligrosidad y del riesgo para la salud humana de los productos para la agricultura y jardinería en la legislación europea y nacional y otros medios para la producción vegetal. - Participación en grupos de expertos nacionales e internacionales para la elaboración y aplicación de la legislación relativa a los riesgos de los productos químicos. | Bioquímica pernarial: aspectos básicos. Histocompatibilidad inmunogénica y cancer | 1) Licenciatura Grado en las ramas de las Ciencias Biológicas 2) Experiencia en coordinación, seguimiento y supervisión de los trabajos de desarrollo y ejecución de los estudios de los productos fitosanitarios y otros medios para la producción vegetal. 3) Experiencia en coordinación, seguimiento y supervisión de las monografías de evaluación de sustancias activas fitosanitarias presentadas como Estado Miembro para la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). 4) Experiencia en coordinación, seguimiento y supervisión de las monografías sobre sustancias activas relativos a la clasificación y etiquetado armonizado que como Estado miembro se realizan para la Agencia Europea Productos Químicos (ECHA). 5) Inglés, nivel avanzado | 1,00 2,00 2,00 3,00 2,00 | | |
| 50 | 1 | 2424236 | JEFÉ / Jefa de SECCIÓN DE PERSONAL JURÍDICO DE PERSONAL SANITARIO | JEFÉ / Jefa de SECCIÓN DE PERSONAL JURÍDICO DE PERSONAL SANITARIO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | AE | EX18 | | - Evaluación toxicológica y del riesgo para la salud humana de los productos fitosanitarios. - Elaboración de la propuesta de clasificación y etiquetado de los productos cosanitarios según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008. - Participación técnica en grupos de expertos nacionales e internacionales para la elaboración y aplicación de la legislación relativa a los riesgos de los productos químicos. - Seguimiento y control del registro de licencias. - Redacción de informes sobre el registro de licencias. - Preparación de trabajos, jornadas y vienes documentación de soporte administrativo a los grupos de trabajo del Área de biocidas y productos químicos. | - Curso sobre la Unión Europea: Fundamento de la Unión Europea y Tratado de Líbano. - Curso de Educación para la Salud Pública. - Curso sobre Protección de Datos y Transparencia | Aplicaciones de ofimática (Nivel Avanzado). Adobe Acrobat, Microsoft Excel, PowerPoint, Microsoft Word y Office 365. Sistemas de gestión de datos. Ley de Protección de Datos | 1) Conocimiento de la legislación nacional y comunitaria en materia de productos químicos. 2) Experiencia en actividades internacionales relacionadas con la internacionalización de productos químicos. 3) Experiencia en formación a través de intercambio de información entre países de la Unión Europea o de la Unión Económica Africana o de la UE (para como CIE-10-ES). 4) Conocimiento del idioma Inglés, nivel avanzado o superior | 2,00 3,00 3,00 2,00 2,00 2,00 | |
| 51 | 1 | 4257292 | JEFÉ / Jefa de SECCIÓN | JEFÉ / Jefa de SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 | AE | EX11 | | | Aplicaciones de ofimática (Nivel Avanzado). Adobe Acrobat, Microsoft Excel, PowerPoint, Microsoft Word y Office 365. Sistemas de gestión de datos. Ley de Protección de Datos | 1) Experiencia en el control, gestión y seguimiento del registro de autorización de los medicamentos (farmacéuticos, etc.). 2) Experiencia en manejo de datos electrónicos y documentación. 3) Experiencia en mantenimiento de bases de datos. 4) Experiencia en la utilización de programas dinámicos o plataformas electrónicas. 5) Experiencia en la preparación de reuniones y jornadas | 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 | | |
| 52 | 1 | 2382645 | S.G. DE INFORMAC. SANITARIA Y EVALUACIÓN. JEFÉ / Jefa de SERVICIO DE COLABORACIÓN SOCIO-SANITARIA | S.G. DE INFORMAC. SANITARIA Y EVALUACIÓN. JEFÉ / Jefa de SERVICIO DE COLABORACIÓN SOCIO-SANITARIA | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | AE | EX19 | | - Soporte a los servicios de documentación y codificación clínica de comunidades autónomas y hospitales sobre uso de la CIE-10 ES. - Desarrollo y coordinación de proyectos de normalización de datos clínicos y codificación clínica a nivel nacional. - Supervisión y validación de los materiales de actualización de la CIE-10 ES, elaboración de materiales de formación para la certificación clínica para la CIE-10 ES. - Gestión de incidencias y resolución de dudas en el uso de herramientas e interpretación de la normativa de codificación en CIE-10 ES. - Coordinación de grupos de trabajo, soporte a la Unidad Técnica de la CIE-10 ES. - Formación en CIE-10 ES. - Diseño y coordinación de auditorías de datos clínicos, validación de herramientas de uso de CIE e indicadores con el CHBD estatal. | Curso de Formación de Formadores en CIE-10-MC Y CIE-10-PCS - Curso de actualización de contenidos segunda edición CIE-10-ES 2018 - Cursos monográficos de formación de formadores continuada de formación de formadores en CIE-10-ES. | 1) Experiencia a nivel nacional en proyectos de normalización, implantación y uso de la CIE-10ES como clasificación y referencia para codificación clínica 2) Experiencia en desarrollo de material formativo, herramientas e implantación de documentación para codificación clínica con la CIE-10ES 3) Experiencia en documentación médica y codificación clínica 4) Experiencia clínica como especialista médico 5) Licenciatura Diplomatura O Grado en documentación | 4,00 2,00 2,00 1,00 1,00 | M | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Obsr-vaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|---|---|---------------------|-------|-----------|------|-----|-------------|-----------------|---------------|--|--|--|------|
| 53 | 1 | 4979292 | S.G. DE CALIDAD E INNOVACIÓN | COORDINADOR / COORDINADORA DE PROGRAMAS | MADRID - MADRID | 28 | 14.166.53 | A1 | A3 | EX19 | | | - Desarrollo, implementación e interpretación de la legislación nacional sobre tabaquismo y elaboración de informes técnicos a nivel nacional e internacional. Análisis, evaluación y seguimiento de la situación epidemiológica del tabaquismo y desarrollo de las estrategias y actuaciones de política sanitaria de acuerdo al Comité de Tabaco y acuerdos con las CCA. Asistencia técnica en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas sanitarias | - Curso "Importancia, Prevención y Control de Tabaquismo" (OMC) - Jornada de Prevención y Control de Tabaquismo (CNPT) - Inglés nivel B2 o certificado de nivel superior | 1) Experiencia en coordinación estatal de políticas de control de tabaquismo y de grupos de trabajo. Experiencia en apoyo técnico y en elaboración, evaluación y seguimiento de la situación epidemiológica de tabaquismo y medidas de control institucional y apoyo técnico en representación ante organismos internacionales nacionales y europeos | 3,00 |
| 54 | 1 | 4670876 | JEFE / JEFADA DE SERVICIO DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO | JEFE / JEFADA DE SERVICIO DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | A2 | EX19 | | | - Elaboración de informes técnicos y seguimiento y evaluación de las estrategias y evaluación de las metodologías necesaria para el seguimiento y evaluación de las estrategias en Salud del SNS | - Fundamentos de Diseño y Estadística - Curso de Gestión de Proyectos - Inglés Sanitario y Farmacéutico | 1) Experiencia en la coordinación técnica y gestión de comités y grupos de trabajo relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de Estrategias en Salud | 3,00 |
| 55 | 1 | 1954756 | JEFE / JEFADA DE SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO | JEFE / JEFADA DE SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | A2 | EX19 | | | - Realización de los análisis de situación, el diseño de objetivos, la propuesta de recomendaciones y los indicadores de evaluación | - Participación institucional en representación de la institución en grupos de trabajo y seguimiento de las estrategias de la Unión Europea relacionadas con las Estrategias de Salud | 1) Experiencia en la coordinación y dirección de las Comisiones de las Estrategias en Salud y sus equipos de trabajo. | 1,00 |
| 56 | 1 | 3732696 | ATENCIÓN AL CIUDADANO | ATENCIÓN AL CIUDADANO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | A2 | EX19 | | | - Colaboración en la elaboración (diseño de objetivos, propuesta de recomendaciones e indicadores de evaluación) y seguimiento y evaluación de políticas sanitarias relacionadas con las Estrategias en Salud del Sistema Nacional de Salud e Incorporación de perspectiva de determinantes sociales de la salud | - Seguimiento y evaluación de las Estrategias en Salud y sus grupos de trabajo. | 1) Experiencia en la coordinación técnica y gestión de comités y grupos de trabajo | 3,00 |
| 56 | 1 | | | | | | | | | | | | - Colaboración en la elaboración (diseño de objetivos, propuesta de recomendaciones e indicadores de evaluación) y seguimiento y evaluación de las Estrategias en Salud y sus grupos de trabajo. | - Colaboración en la elaboración (diseño de objetivos, propuesta de recomendaciones e indicadores de evaluación) y seguimiento y evaluación de las Estrategias en Salud y sus grupos de trabajo. | 1) Experiencia en la coordinación técnica y gestión de comités y grupos de trabajo | 2,00 |
| | | | | | | | | | | | | | - Monitorización y seguimiento de las estrategias en Salud y sus grupos de trabajo. | - Gestión de Proyectos | 2) Experiencia en seguimiento de proyectos técnicos | 2,00 |
| | | | | | | | | | | | | | - Herramientas de Calidad | 3) Experiencia en redacción de documentos | 2,00 | |
| | | | | | | | | | | | | | - Nivel medio de inglés o superior | 4) Experiencia en trabajo con pacientes | 2,00 | |
| | | | | | | | | | | | | | - Nivel medio de inglés o superior | 5) Nivel medio de inglés o superior | 2,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|--|---------------------|----------|-----------|------|------|-------------|------------|---------------|---|--|---|------|-----|
| 57 | 1 | 2618563 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 | AE | EX11 | | | | - Apoyo en la tramitación y gestión de expedientes administrativos | - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público | 1) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes administrativos | 4,00 | |
| | | | | C.COORD ALERTAS Y EMERG. SANITARIAS | | | | | | | | | - Expérience en la gestion de viajes y combinaciones de servicios | 2) Experiencia en la gestión de viajes y combinaciones de servicios | 3,00 | | |
| | | | | TÉCNICO / SUPERIOR | | | | | | | | | - Experiencia en el manejo de información o bases de datos | 3) Experiencia en el manejo de información o bases de datos | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Experiencia en el ámbito de la preparación y respuesta ante riesgos para la salud pública | 4) Experiencia en organización de reuniones y eventos | 1,00 | | |
| 58 | 1 | 4704393 | | | MADRID - MADRID | 24 | 6.291.81 | A1 | AE | EX18 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1) Maestría en Epidemiología de Intervención Salud Pública o equivalente. | 1) Maestría en Epidemiología de Intervención Salud Pública o equivalente. | 4,00 | M | |
| | | | | | | | | | | | | | - Experiencia en el uso de sistemas de información o bases de datos | 2) Experiencia en el uso de sistemas de información o bases de datos | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Experiencia en el ámbito de la preparación y respuesta ante riesgos para la salud pública | 3) Experiencia en el ámbito de la preparación y respuesta ante riesgos para la salud pública | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Capacidad de comunicación en inglés. | 4) Capacidad de comunicación en inglés. | 2,00 | | |
| 59 | 1 | 2370863 | | UNIDAD DE APOYO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | AE | EX18 | | | | | | | |
| | | | | JEFE / JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES ENTRES TERRITORIALES | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | 1) Experiencia en la tramitación y elaboración de informes relacionados con la actividad | 1) Experiencia en la tramitación y elaboración de informes relacionados con la actividad | 5,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Descripción a grado o conocimientos académicos en la rama del Derecho. | 2) Descripción a grado o conocimientos académicos en la rama del Derecho. | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Experiencia en la resolución de expedientes de solicitud de información en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a través del programa GE-SAT. | 3) Experiencia en la resolución de expedientes de solicitud de información en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a través del programa GE-SAT. | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Experiencia en tareas de secretaría de órganos colegiados, asistencia jurídica, preparación de reuniones, emisión de certificados y elaboración de órdenes del día y actas. | 4) Experiencia en tareas de secretaría de órganos colegiados, asistencia jurídica, preparación de reuniones, emisión de certificados y elaboración de órdenes del día y actas. | 2,00 | | |
| 60 | 1 | 1372007 | | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 | C1 | EX11 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Apoyo en la tramitación y gestión de expedientes administrativos | 1) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes administrativos | 4,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Anticipos de Caja Fija | 2) Experiencia en gestión de anticipos de caja fija | 3,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Registro y archivo de documentos | 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas del paquete de oficinas | 3,00 | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. req. | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---|--|---------------------|-------|-----------|------|-----|--------|-----------|------------|---------------|---|--|--|------------------------------|-----|
| 61 | 1 | 960763 | S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO / DGS DE CARTAS DE SERVICIOS NAL SALUD Y FONDOS COMP. | SUBDIRECTOR ADJUNTO SUBDIRECTORA ADJUNTA | MADRID - MADRID | 29 | 15.081.50 | A1 | AE | EX11 | | | | - Planificación y gestión de proyectos nacionales e internacionales relacionados con los derechos a la salud y a la calidad de los servicios de salud en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema de Salud de las Comunidades Autónomas y en determinados sujetos establecidos con otros Ministerios. - Conocimiento de los Reglamentos europeos de Coordinación de Seguridad Social al Directiva de Asistencia sanitaria transfronteriza, así como experiencia en la elaboración de estudios e informes para su aplicación. - Conocimiento de las normas de aseguramiento sanitario y experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de aseguramiento, prestaciones y mecanismos de concesión - Elaboración de estudios e informes relativos a la asistencia sanitaria transfronteriza en aplicación de las normas de la U.E. - Asesoramiento y elaboración de informes de carácter jurídico en relación con el aseguramiento, y prestaciones en el Sistema Nacional de Salud. - Apoyo y colaboración en la elaboración de disposiciones generales sobre asuntos de orden público, de orden social, de orden económico y de orden sanitario y asistencia sanitaria transfronteriza - Asistencia en la coordinación y Gestión de la Subdirección General de la Cartera de Servicios del SNS, Fondos de Compensación | - Curso de Inglés Jurídico administrativo - Curso sobre Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno - Curso sobre Manejo de conflictos de intereses en la Administración Pública - Conocimiento de los Reglamentos europeos de Coordinación de Seguridad Social al Directiva de Asistencia sanitaria transfronteriza, así como experiencia en la elaboración de estudios e informes para su aplicación. - Conocimiento de las normas de aseguramiento sanitario y experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de aseguramiento, prestaciones y mecanismos de concesión en el Sistema Nacional de Salud. - EXP: Experiencia en la elaboración de Disposiciones Generales de la Administración Pública en materia de sistema y prestaciones sanitarias (cartera de servicios), reproducción humana asistida y concesión sanitaria. 5) Licenciatura/Grado en Derecho | 1) Experiencia en la planificación y gestión de proyectos nacionales e internacionales relacionados con los derechos a la salud y a la calidad de los servicios de salud en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema de Salud de las Comunidades Autónomas y en determinados sujetos establecidos con otros Ministerios. 2) Conocimiento de los Reglamentos europeos de Coordinación de Seguridad Social al Directiva de Asistencia sanitaria transfronteriza, así como experiencia en la elaboración de estudios e informes para su aplicación. 3) Conocimiento de las normas de aseguramiento sanitario y experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de aseguramiento, prestaciones y mecanismos de concesión en el Sistema Nacional de Salud. | 3,00 | M |
| 62 | 1 | 2347594 | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | MADRID - MADRID | 28 | 12.397.67 | A1 | A3 | EX19 | | | | - Coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y apoyo a la coordinación Técnica de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación - Coordinación, asesoría técnica y representación institucional en programas y políticas sanitarias nacionales e internacionales - Actividades en relación con la aplicación, control de la gestión de procedimientos y desarrollo normativo en la legislación nacional en materia de asistencia reproductiva, así como diseño y desarrollo de sistemas de información, diseño e integración de prestaciones sanitarias de proveedores de salud públicos y privados | - Protección de Datos de Carácter Personal - Evaluación tecnológica sanitarias - Derecho sanitario y bioética | 1) Experiencia en gestión de procedimientos, relacionados con técnicas de reproducción humana asistida 2) Experiencia en la aplicación, control de gestión de procedimientos y desarrollo normativo de legislación nacional 3) Experiencia en gestión y coordinación de comisiones en el ámbito de prestaciones sanitarias 4) Experiencia en coordinación y desarrollo de sistemas de información de prestaciones sanitarias | 3,00 3,00 2,00 2,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|---------------------------------------|---------------------|-------|-----------|------|-----|-------------|-----------|---------------------|--|---|---|------------------------------|-----|
| 63 | 1 | 2893815 | IEFE / Jefa de ÁREA DE PLANES PLURIANUALES | JEFESA DE ÁREA DE PLANES PLURIANUALES | MADRID - MADRID | 28 | 12.997,67 | A1 | AE | EX11 | | | - Desarrollo y aplicación de normativa específica para el manejo de sistemas y procedimientos de compensación de costes derivados de la actividad asistencial prestada a pacientes derivados entre CCAA. - Análisis y desarrollo de necesidades sanitarias de los ciudadanos y realización de informes sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del sistema Nacional de Salud. - Coordinación y desarrollo de sistemas de información en relación con la derivación de pacientes. - Evaluación y análisis de los sistemas de financiación del Sistema Nacional de Salud y sus necesidades económicas, así como ejecución de ordenación de prestaciones sanitarias. | - Curso sobre manejo de cuentas de Salud - Excel avanzado | 1) Experiencia en gestión sanitaria 2) Experiencia en elaboración de análisis de costes 3) Experiencia en planificación de recursos sanitarios 4) Experiencia en coordinación y desarrollo de sistemas de información en relación a la derivación de pacientes | 3.00 3.00 2.00 2.00 | |
| 64 | 1 | 1674380 | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | MADRID - MADRID | 28 | 12.201,21 | A1 | AE | EX19 | | | - Elaboración de los proyectos normativos en materias de competencia de la Dirección General de Cultura Básica de los Estados de Sucre y Segundo de Oriente y su desarrollo. - Elaboración y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos por la Dirección General contra las resoluciones de la Dirección General en materias propias de su competencia y preparación de instrucciones y servicios sobre dichas materias. - Informe jurídico sobre los convenios de colaboración suscritos por la Dirección General. - Asesoramiento jurídico de la Dirección General en materias propias de su competencia y preparación de instrucciones y servicios sobre dichas materias. - Elaboración y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos por la Dirección General. - Asesoramiento jurídico de la Dirección General en materias propias de su competencia y preparación de instrucciones y servicios sobre dichas materias. - Informe jurídico sobre los convenios de colaboración suscritos por la Dirección General contra las resoluciones de la Dirección General. - Supervisión, coordinación y propuesta de resolución del procedimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2015 de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno. - Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la UE y otras organizaciones internacionales en materias de competencia de la Dirección General. | - Ley de Transparencia. Acceso a la Información y Buen Gobierno - Unión Europea | 1) Experiencias en las funciones descritas 2) Licenciatura / Grado en Derecho 3) Nivel avanzado Inglés o superior, con especialidad Inglés Jurídico. | 3.00 4.00 3.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | M/E MAX |
|----------|-----------|---------------|--|--|---------------------|-------|-----------|-------|-----|-------------|------|---------------------|---|---|--|---------|
| 65 | 1 | 4342710 | IEFE /JEFAS DE SERVICIO DE ANÁLISIS CO-SERVICIO ATENCIÓN PRIM. | JEFAS DE SERVICIO DE ANÁLISIS CO-SERVICIO ATENCIÓN PRIM. | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 A2 | AE | EX18 | | | - Colaboración en el establecimiento y desarrollo de criterios y procedimientos para la coordinación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud y su reposición - Colaboración en la coordinación de la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud - Monitoreo y seguimiento de los resultados de los centros, servicios y unidades de referencia designados - Coordinación de grupos de trabajo de profesionales expertos para la definición de patologías/necrológicos y establecimiento de criterios de los organismos autorizadas de referencia del Sistema Nacional de Salud - Actividades de coordinación y desarrollo de sistemas de información en relación con la designación y seguimiento de los centros, servicios y unidades de referencia - Elaboración de informes y desarrollo normativo en relación con los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud | - Excel avanzado - Access | 1) Experiencia en monitoreo y seguimiento de centros sanitarios 2) Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo en la coordinación de servicios sanitarios 3) Experiencia en la elaboración de informes relativos a planes y programas de evaluación o inspección de centros sanitarios. 5) Licenciatura/Grado en medicina o diplomatura en enfermería | 2.00 M |
| 66 | 1 | 4979288 | SIG. DE CALIDAD DE MEDIC. Y PROD.SANIT. | JEFAS DE ÁREA DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO | MADRID - MADRID | 28 | 14.166,53 | A1 | AE | EX18 | | | - Apoyo científico-tecnico a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM) en el estudio y ramatización de expedientes de financiación y fijación del precio industrial máximo de medicamentos de terapias innovadoras - Asistencia a la elaboración y realización de informes de evaluación de medicamentos y análisis estadísticos para el establecimiento y revisión de las condiciones de financiación de los medicamentos. - Apoyo a la Subdirección en la elaboración de desarrollo normativo sobre el establecimiento y revisión de las condiciones de financiación de los medicamentos. - Asistencia científico-tecnica a órganos colegiados y comités especializados relacionados con el seguimiento de la financiación sujetos a condiciones especiales de medicamentos de alto impacto. | 1) Experiencia en promoción de la investigación y en gestión y evaluación de proyectos de investigación en terapia celular y medicina regenerativa 2) Experiencia en la realización de análisis estadísticos y estudios de utilización de medicamentos de tipo clíptativo para la revisión individualizada de los medicamentos finiquitados por los fabricantes 3) Asistencia a órganos científicos y estadísticos a órganos colegiados y comités especializados relacionados con el seguimiento de la financiación sujetos a condiciones especiales de medicamentos de alto impacto. 4) Título de Doctor en una profesión sanitaria 5) Licenciatura / Grado en Derecho | 3.00 2.00 2.00 2.00 1.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---------------------------------|---------------------|-------|-----------|----------|-----|-------------|--------------|---------------------|---|---|---|------|-----|
| 67 | 1 | 4789454 | ASESOR /ASESORA DE PRESTACIONES | MADRID - MADRID | 26 | 11.120.20 | A1 | AE | EX18 | 1140 1150 | | Evaluación terapéutica y farmacoeconómica de los expedientes de financiación y precio de los medicamentos y servicios del Servicio de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos - Asesoramiento, Planificación y realización de análisis estadísticos para el establecimiento o revisión de las condiciones de financiación de los medicamentos autorizados y los efectos y accesorios - Participación en grupos de trabajo técnicos nacionales e internacionales en relación con las prestaciones farmacéuticas e informes relacionados con el sistema de precios de referencia de los medicamentos - Gestión de las solicitudes de bajas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, integros en agrupaciones homogéneas - Gestión y aplicación de las decisiones contempladas en el Real Decreto 1037/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias para la reducción del déficit público | - Ensayos clínicos de medicamentos - Ensayos clínicos de productos sanitarios - Farmacoeconomía. | 1) Experiencia en evaluación del contenido de la documentación técnica de productos sanitarios. 2) Experiencia en participación en órganos colegiados, sesiones de trabajo y comités en materia de farmacéutica sanitaria y seguridad de medicamentos. 3) Experiencia en evaluación de medicamentos. 4) Experiencia en evaluación de eficacia y seguridad de medicamentos. 5) Experiencia de participación técnica en grupo de trabajo internacionales relacionados con medicamentos y productos sanitarios. | 3,00 | M |
| 68 | 1 | 2733513 | JEFÉ / JEFÁ DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 | AE | EX18 | 1150 | | - Evaluación terapéutica y farmacoeconómica de los expedientes de financiación y precio de los medicamentos y servicios del Servicio de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos - Asesoramiento, Planificación y realización de análisis estadísticos para el establecimiento o revisión de las condiciones de financiación de los medicamentos autorizados y los efectos y accesorios - Participación en grupos de trabajo técnicos nacionales e internacionales en relación con las prestaciones farmacéuticas e informes relacionados con el sistema de precios de referencia de los medicamentos - Gestión de las solicitudes de bajas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, integros en agrupaciones homogéneas - Gestión y aplicación de las decisiones contempladas en el Real Decreto 1037/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias para la reducción del déficit público | - Formación FIR (Farmacéutico Interno Residente) - Formación continuada en Antibioterapia Farmacología y Farmacoterapia | 1) Análisis, estudio y elaboración de informes, así como tramitación de proyectos de Orden Ministerial de precios de referencia de los medicamentos 2) Evaluación de solicitudes de bajadas voluntarias de precios de medicamentos sin cambio de código nacional, incluidas en agrupaciones homogéneas 3) Estudio y análisis de la aplicación de las medidas a aplicar a los medicamentos que son adquiridos con Fondos Públicos, según el RD Ley 8/2010. | 4,00 | |
| 69 | 1 | 3885565 | JEFÉ / JEFÁ DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 A2 | AE | EX18 | | | - Evaluación terapéutica y farmacoeconómica de los expedientes de financiación y precio de los medicamentos y servicios del Servicio de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos - Vocal del Comité Técnico del Programa PROFARMA - Apoyo técnico o la Secretaría de Plan Estratégico para el abordaje de la HEPATITIS C (PEAHC) | - Curso de evaluación de Tecnologías sanitarias - Clases de inglés o nivel médico-alumno o superior - Clases en Dirección de equipos de trabajo | 1) Conocimiento y experiencia en evaluación terapéutica y farmacoeconómica de los expedientes a efectos de financiación pública y privado 2) Conocimiento y experiencia en la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos 3) Conocimiento / Experiencia en el Comité de evaluación del programa PROFARMA 4) Conocimiento / Experiencia en la Gestión del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC) | 3,00 | M |
| 70 | 1 | 4684419 | JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 6.291,81 | A1 | AE | EX18 | 1150 | | - Apoyo técnico o la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CPM) en lo relativo a financiación y fijación de precio industrial máximo de medicamentos. - Evaluación terapéutica y farmacoeconómica de los expedientes de financiación y precio de medicamentos. - Asistencia científico-técnica a órganos colegiados y comités especializados relacionados con el seguimiento de la implantación sujeta a condiciones establecidas de medicamentos de alto impacto para la salud pública (gálico, oncológicos, tratamientos de enfermedades raras, etc.) y sus implicaciones en la prestación farmacéutica | - Evaluación clínica de medicamentos de uso humano - Prescripción y uso racional del medicamento | 1) Experiencia en análisis, evaluación y seguimiento del gasto farmacéutico y evaluación de la calidad de la prescripción. 2) Experiencia en evaluación de la eficacia y seguridad de nuevos medicamentos (procedimientos nacionales, descentralizados, reconocimiento mutuo y centralizado), asesorías científicas y elaboración de informes de posicionamiento terapéutico 3) Conocimiento y experiencia de farmacoeconomía 4) Experiencia de participación en grupos de trabajo e instituciones internacionales en el ámbito europeo 5) Doctor en farmacia | 2,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | M/E MAX |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------------|--|---------------------|-------|-----------|------|-----|-------------|------|---------------------|---|--|---|------------------------------|
| 71 | 1 | 4845567 | SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL | S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO DG DE ORDENACION PROFESIONAL | MADRID - MADRID | 15 | 6.291.81 | C1 | AE | EX11 | | | Funciones propias de Secretaría del Subdirector General de Sanidad y Consumo en las empresas del sector sanitario y en el resto de la Administración. -Coordinación de reuniones y Consejos que son competencia de la Subdirección General. -Seguimiento de procedimientos que competan a la Subdirección General | - Excel avanzado - Word avanzado | 1) Experiencia en puestos de Secretaría informáticas específicas para Registros y seguimiento de la documentación Basada en el manejo informático de Base de Datos. 2) Experiencia en Archivo electrónico de documentos y organización de ficheros y conocimientos de idiomas (Inglés) | 3,00 2,00 |
| 72 | 1 | 1703770 | DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA | S.G. DE ORDENACION PROFESIONAL | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | AE | EX11 | | | - Elaboración de propuestas de resolución a las solicitudes de información en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia. - Traducción de las propuestas normativas competencia de la Dirección General al coordinación y seguimiento del Plan Anual de Actividades. - Tramitación y coordinación de los Presupuestos Generales de la Dirección General al coordinación del Plan Estratégico de Subvenciones - Secretariado de órganos colegiados de la Dirección General. - Elaboración de informes sobre las iniciativas parlamentarias relacionadas con las competencias de la Dirección General. - Asesoramiento jurídico. - Tramitación con las competencias de la Dirección General de la legislación que establece la legislación sobre los recursos ante el Tribunal de Justicia de la UE sobre materias de competencia de la Dirección General. | - Elaboración de disposiciones de carácter general en la AGIE - Protección de datos y Transparencia - Firma electrónica. Aspectos Jurídicos. | 1) Experiencia en la resolución de expedientes de solicitud de información en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a través del programa GSAT 2) Experiencia en tareas de secretaría de órganos colegiados, asistencia jurídica, preparación de reuniones, elaboración de dictámenes, y elaboración de ordenes del día y actas. 3) Experiencia en tramitación y elaboración de informes relacionados con la actividad parlamentaria 4) Licenciatura/traductora o conocimientos académicos en la rama del Derecho | 2,00 1,00 5,00 2,00 |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E | |
|----------|-----------|---------------|---|-------------------------|---------------------|-----------|----------|-------|------|-------------|-----------------|---------------------|--|---|---|------------------------------|--|
| 73 | 1 | 983082 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 6.291.81 | A1 | AE | EX18 | | | | - Registro y codificación de expedientes presentados en las pruebas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y/o de la que se deriven las pautas de acceso a las plazas de formación de los procedimientos de universidades, Mantenimiento y Actualización de las bases de datos que soporta la gestión de las pruebas selectivas de formación sanitaria especializada a plazas de formación sanitaria especializada, así como el apoyo a las gestiones telemáticas que pueden realizar los aspirantes. - Valoración y depuración de las redacciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes a las pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada. - Apoyo a la tramitación de expedientes de contratación de personal de enfermería. - Atención y respuesta a las personas individualizadas, telefónica y por correo electrónico a los aspirantes a las pruebas selectivas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada | | 1) Tramitación de expedientes administrativos y/o económicos 2) Experiencia en actualización de bases de datos 3) Experiencia en tramitación de expediciones administrativas 4) Experiencias en atención e información personalizada | 4,00 2,00 2,00 2,00 | |
| 74 | 1 | 1439493 | JEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.988.79 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | - Gestión de Recursos Humanos. - La contratación en el Sector Público - La facturación electrónica en la AGE | 1) Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación administrativa 2) Experiencia en la resolución de expedientes de solicitud de información en materia de contratación pública, acceso a la información pública en su nuevo Gobierno, a través del programa GEESA 3) Experiencia en la aplicación del RD 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de funciones de Medico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. 4) Experiencia en gestión contable y presupuestaria. 5) Licenciatura/Grado o conocimientos académicos en la rama del Derecho. | 3,00 2,00 3,00 3,00 1,00 | | |
| 75 | 1 | 2333046 | S.G.R.R.H.I. ALTA INS.P.Y COR.S.NAL.SALUD | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX19 | | | - Apoyo al seguimiento de las líneas estratégicas y programación de la inspección sanitaria - Apoyo administrativo a programas y actividades derivadas de la I (Incapacidad Temporal) - Apoyo y tramitación de expedientes propios de la actividad de inspección y gestión de autorizaciones de la Comisión Coordinadora de la Inspección. | 1) Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas para gestiones administrativas 2) Experiencia en tramitación de redacciones y atención al público 3) Experiencia en organización de reuniones 4) Experiencia en la elaboración de resúmenes y actas de reuniones | 4,00 2,00 2,00 2,00 | | |
| 76 | 1 | 4657413 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX19 | | | | - Word avanzado - Excel avanzado | 1) Experiencia en la convocatoria y organización de reuniones de órganos colegiados. 2) Experiencia en tramitación de expedientes de reuniones 3) Experiencia en manejo de bases de datos. | 4,00 3,00 3,00 | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. Observaciones req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E | | |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|--|---------------------|----------|------------------------|-----------------|------|-------------|-------------------------------|---|--|---|--|--|------|
| 77 | 1 | 1595697 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (opción para impresión en papel y/o PDF en formato Word y/o PDF en formato Word y/o Microsoft Word) | - Gestión de páginas WEB y las relaciones públicas en la Administración del Estado | 1) Elaboración de la 'Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (opción para impresión en papel y/o PDF en formato Word y/o Microsoft Word y/o PDF en formato Word y/o Microsoft Word) | 3.00 | | |
| | | | | S.D.E.E. DE SERVICIOS SOCIALES DEL SOBRE PARA EL PLAN VALSORE DROGAS UNIDAD DE APOYO | MADRID - MADRID | | | | | | | - Manejo de la base de datos de Acceso del Consejo Interterritorial de SNS | 2) Manajeo de la base de datos de Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como el seguimiento de las mismas; expedición de certificados, tránsito de acuerdos y confección de Actas | 3) Documentación para la convocatoria de los Planos y grupos dependientes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como el seguimiento de las mismas; expedición de certificados, tránsito de acuerdos y confección de Actas | 1.00 | | |
| | | | | 78 | 1 | 4719489 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | - Recepción y preparación de la documentación para la convocatoria de los Plenos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como el seguimiento de las mismas; expedición de certificados, tránsito de acuerdos y confección de Actas | - Tramitación de las convocatorias de las Comisiones, grupos de trabajo y comités establecidos en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Preparación y clasificación de la documentación en dichas reuniones | 4) Control del correo electrónico institucional del Consejo Interterritorial del SNS | 5) Experiencia en relaciones con las Comunidades Autónomas | 2.00 |

S.D.E.E. DE SERVICIOS SOCIALES DEL SOBRE PARA EL PLAN VALSORE DROGAS
UNIDAD DE APOYO

S.G. DE COORDINACION DE PROGRAMAS

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRISB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|---|-------------------------|---------------------|-----------|----|-------|------|-------------|-----------------|---------------------|--|--|---|------|-----|
| 79 | 1 | 4264131 | CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA | MADRID - MADRID | 28 | 14.166.53 | A1 | AE | EX19 | | | | - Elaboración y tramitación de proyectos normativos y de desarrollo reglamentarios en materiales jurídicos técnicos y de adicciones con las autoridades competentes. | - Perspectiva de género, de drogas y adicción, dependencia de drogas y violencia, producción normativa y elaboración de informes | 1) Experiencia en elaboración de normativa, reglamento e informes, elaboración de informes y propuestas relacionadas con la actividad y parlamentaria en materia de adicciones. | 2,50 | |
| | | | | | | | | | | | | | - Elaboración, coordinación y seguimiento de informes y propuestas de la actividad parlamentaria, materiales jurídicos y de adicciones. | 3) Experiencia en la elaboración de informes, gestión documental y análisis de datos e información técnica para reuniones, comparecencias e intervenciones públicas en los otros y materias relacionadas con las adicciones. | 2,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Apoyo técnico y organizativo en comparecencias e intervenciones públicas en los foros y materias competencia de la DGPNSD. | 4) Titulación oficial en Derecho. | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Apoyo a la Secretaría de los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas y Comisión Interministerial Secretaría General de Coordinación y otras adicciones. | 5) Titulación oficial en Ciencias de la Salud. | 2,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Apoyo a la Secretaría de los órganos colegiados de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas y Comisión Interministerial Secretaría General de Coordinación y otras adicciones. | 6) Experiencia en el desarrollo, reglamentario, organización y elaboración de actas, en el ámbito de órganos colegiados. | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Elaboración de informes técnicos y materiales competencia de la DGPNSD. | 7) Experiencia en la elaboración de informes y propuestas en la elaboración de instrumentos en el campo de la atención a las adicciones. | 0,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Apoyo técnico y organizativo en comparecencias e intervenciones públicas en los foros y materias competencia de la DGPNSD. | 8) Experiencia en la elaboración de instrumentos en el campo de la atención a las adicciones. | 0,50 | | |
| 80 | 1 | 3307704 | IEFE JEFEA DE SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | A2 | AE | EX19 | | | - Elaboración de Estrategia Nacional sobre Adicciones. | 1) Experiencia en elaboración de Estrategias Nacionales sobre Adicciones y Planes de Acción sobre Adicciones y Tratamiento | 2,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Participación en la Evaluación de Estrategias Nacionales sobre Drogas/Adicciones y Planes de Acción sobre Drogas/Adicciones | 2) Experiencia en la Evaluación de Estrategias Nacionales sobre Drogas/Adicciones y Planes de Acción sobre Drogas/Adicciones | 2,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Participación en Grupos de Trabajo para la elaboración de Planes de Acción sobre Adicciones | 3) Experiencia en evaluación, análisis y tramitación de asignación de la subvención con cargo al concepto 458 (Fondo de Bienes Decomisados). | 2,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Recogida, revisión, supervisión y administración de los datos sobre recursos y programas de los sistemas de Atención Integral y Reducción de la demanda a las adicciones. | 4) Experiencia en recogida, revisión, supervisión y administración de los datos sobre recursos y programas de los sistemas de Atención Integral y Reducción de la demanda a las adicciones. | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Participación en Grupos de Trabajo para la elaboración de Planes de Acción sobre Adicciones | 5) Experiencia en evaluación, análisis y tramitación de asignación de la subvención con cargo al concepto 458 (Fondo de Bienes Decomisados). | 1,00 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Recogida, revisión, supervisión y administración de los datos sobre recursos y programas de los sistemas de Atención Integral y Reducción de la demanda a las adicciones. | 6) Experiencia en respuesta a encuestas y cuestionarios de organismos internacionales en materia de drogas y en especial, a los de la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (Reitox), uso del aplicativo web Fonte para el reporte al Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías y uso de los datos sobre la reducción de la demanda de drogas en España | 0,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Respuesta a encuestas y cuestionarios de organismos internacionales en materia de drogas y en especial, a los de la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (Reitox), uso del aplicativo web Fonte para el reporte al Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías y uso de los datos sobre la reducción de la demanda de drogas en España | 7) Experiencia en la elaboración de capítulos correspondientes a Atención Integral y Reducción de la demanda a las adicciones. | 0,50 | | |
| | | | | | | | | | | | | | - Elaboración de informes y memoria anual del Plan Nacional sobre Drogas | 8) Experiencia en elaboración de informes y memoria anual del Plan Nacional sobre Drogas | 0,50 | | |

 S.G. DE RELACIONES
INSTITUCIONALES

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|---|---|---------------------|-------|-----------|------|-----|-------------|------|---------------------|---|--|--|------------------------------|
| 81 | 1 | 4845570 | SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR GENERAL | SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL | MADRID - MADRID | 15 | 6.291.81 | C1 | AE | EX11 | | | Tareas propias de Secretaria: - Organización y gestión de la agenda del Subdirectoría. - Atención de llamadas, visitas, atención de documentos oficiales, elaboración de cartas, etc. - Apoyo en la organización de diferentes actos institucionales (visitas de Delegaciones, Conferencias, Seminarios,...) - Preparación y elaboración de las Comisiones de Servicio y Cuentas Justificativas de la Subdirección mediante uso del programa Sorolla - Gestión del registro de entrada y salida de la documentación de la Subdirección | Ingles para puestos de Secretaria - Comunicación, protocolo y organización de eventos en las Administraciones Públicas en la Unión Europea y Tratado de Lisboa | 1) Experiencia en la organización de eventos, reuniones y actos institucionales de la Delegación del Gobierno para el Plan de Cooperación en la preparación de visitas, negocios y otras actividades a través de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y la Unión Europea; 2) Experiencia en el manejo de oficina y aplicaciones informáticas habituales de la secretaría así como conocimientos generales de Microsoft Office (Word, Power Point, Excel,...) de Microsoft Outlook y de Internet Explorer. 4) Experiencia en el desempeño de puestos de Secretario/a de subdirectores y altos cargos 5) Conocimientos de inglés nivel intermedio o superior | 3.00 3.00 2.00 1.00 |
| 82 | 1 | 3462671 | S.D.F.E. DE SERVICIOS SOCIALES D.G. DE SERV. PARA LA FAMILIA Y LA INF. | S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES S.I.F.E. JEFAE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | AE | EX21 | | | - Excel - Contratación administrativa | 1) Experiencia en gestión de programas 2) Experiencia en tramitación de expedientes de transferencias de créditos a Comunidades Autónomas 3) Experiencia en la gestión de subvenciones nominativas en materia de servicios sociales y lucha contra la pobreza 4) Se valorarán conocimientos de inglés | 3.00 3.00 3.00 1.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Denominación del puesto | Centro directivo-de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuenpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|--|-----------------------------|---------------------|----------|-------|-------|------|-------------|-----------------|---------------------|---|---|--|---------|
| 83 | 1 | 2769254 | JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE FORMACIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 6.291.81 | A1 A2 | A3 | EX21 | | | | - Apoyo en la tramitación de subvenciones directas para socios del fondo Ayuda Europeo a las personas más desfavorecidas (FEAD). - Coordinación y seguimiento de las actuaciones para la elaboración de las personas destinatarias de la ayuda de la FEAD. - Seguimiento de la legislación de las CCAA sobre servicios sociales y elaboración de informes de carácter nacional e internacional sobre servicios sociales e inclusión social. - Coordinación e impulso de la cooperación técnica Estadística en materia de servicios sociales e inclusión social. - Desarrollo y seguimiento de la Estrategia Nacional de Inclusión Social. Informe anual de Rentas Mínimas de Inserción europeo de innovación social en el ámbito de los servicios sociales y los ingresos mínimos. - Elaboración de informes sobre políticas en favor de la población gitana. - Acuerdo técnico en la Coordinación y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana 2012-2020 en España. - Preparación de reuniones del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. - Asistencia a reuniones con entidades, comunidades autónomas y otros ministerios para el desarrollo de la estrategia Estatal Nacional para la Inclusión de la población gitana 2012-2020 en España. | - Gestión económica y presupuestaria. - Informática Microsoft Word, Paquete Estadístico SPSS, Internet. - Planificación y técnicas de evaluación en servicios sociales. | 1) Experiencia en la elaboración de informes, análisis, informes nacionales, informes internacionales, informes de evaluación en servicios sociales, rentas mínimas de inserción, personas sin hogar. 2) Experiencia en gestión de subvenciones directas en materia de lucha contra la pobreza. 3) Experiencia en participación de grupos de trabajo, proyectos europeos, conferencias en el ámbito de los servicios sociales, rentas mínimas de inserción, personas sin hogar. 4) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas. 5) Conocimientos de inglés de nivel medio o superior | 3.00 |
| 84 | 1 | 3149790 | JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | - Gestión de proyectos. - Gestión presupuestaria - Excel | 1) Experiencia y conocimientos de programas sociales. 2) manejo de aplicaciones informáticas | 5.00 | |
| 85 | 1 | 4685866 | JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CONCERTADO | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | - Gestión económica presupuestaria | 1) Experiencia y conocimientos sobre programas sociales. 2) Conocimientos en la gestión de transferencias de créditos 3) Manejo de aplicaciones informáticas | 5.00 | |
| 86 | 1 | 1785193 | S.G. DE ORGANIZACIONES NO GUB. Y VOLUNT. | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | - Tramitación del procedimiento de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que comprende las siguientes tareas: Revisión y control de la documentación presentada por las entidades solicitantes, comprobación de los requisitos de las entidades y programas, elaboración de informes relacionados con el procedimiento de conocimiento y de negociación de subvenciones. | 1) Conocimiento en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimientos en elaboración de informes sobre subvenciones. | 6.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------|-----------|-------|------|-------------|------|---------------------|--|-----------------------------------|--|--|-----|
| 87 | 1 | 4321358 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | - Tramitación del procedimiento de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se establece en el Real Decreto 1000/2010, de 15 de julio, que establece la documentación presentada por las entidades solicitantes, por comprobación de los requisitos de las entidades y programas relacionados con el procedimiento de concesión y de negociación de subvenciones. | - Word - Excel - Powerpoint | 1) Conocimiento en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimiento en elaboración de informes sobre subvenciones. | 6,00 4,00 | |
| 88 | 1 | 4688015 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741,24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | - Tramitación del procedimiento de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Revisión y control de la documentación presentada por las entidades solicitantes. - Comprobación de los requisitos de entidades y programas - Elaboración de informes relacionados con el procedimiento de concesión y de negociación de subvenciones - Elaboración de informes relacionados con el procedimiento de concesión y de negociación de subvenciones | - Word - Excel - Powerpoint | 1) Conocimiento en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimiento en elaboración de informes sobre subvenciones. | 6,00 4,00 | |
| 89 | 1 | 4417482 | S.G. DE LAS FAMILIAS | JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FAMILIAS | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 A2 | AE | EX21 | | | - Análisis y seguimiento de la legislación y la jurisprudencia internacional relativa a la protección y promoción de las familias, tanto desde el punto de vista civil como sociolaboral. - Emisión de informes y atención a consultas, en el ámbito de las competencias de la Subdirección General de Políticas Sociales y Familia. - Colaboración en la formulación de propuestas normativas en materia de protección y promoción de las familias, especialmente en el ámbito de la protección social y laboral. - Valoración técnica de expedientes de solicitud de subvenciones de entidades sociales en el ámbito de familia. - Apoyo al mantenimiento de relaciones internacionales y eventual presencia en foros y organismos de Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa, etc., en el ámbito de familia | - Inglés jurídico-administrativo | 1) Licenciatura/Grado o conocimientos académicos en la rama del Derecho 2) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en los ámbitos de protección social y jurídica de las familias, de carácter tanto nacional y autonómica, como internacional 3) Experiencia en elaboración de propuestas normativas en los ámbitos de protección social y jurídica de las familias 4) Experiencia en la elaboración de propuestas y informes para demandas y otras iniciativas parlamentarias, consultas de las distintas administraciones, entidades sociales o atención a ciudadanos. 5) Experiencia en valoración de solicitudes de subvenciones de entidades sin ánimo de lucro de acción social 6) Nivel avanzado de inglés o superior | 1,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo- de trabajo | Denominación del puesto de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observ- req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|--|---------------------|-------|-----------|------|-----|--------|-----------|--------------------|---|---|--|------|------|
| 90 | 1 | 2943709 | IEFE / JEFA DE ÁREA JURÍDICA DE INFANCIA | IEFE / JEFA DE ÁREA JURÍDICA DE INFANCIA | MADRID - MADRID | 28 | 12.201.21 | A1 | AE | EX21 | | | - Asesoramiento jurídico en materia de Infancia y Adolescencia. Realización de informes y elaboración de propuestas normativas - Elaboración de contestaciones a Preguntas e iniciativas parlamentarias - Aplicación, interpretación y seguimiento de la normativa nacional e internacional sobre infancia y adopción internacional - Participación en reuniones nacionales e internacionales sobre materias de infancia y adolescencia. - Trabajo en equipo en materia de derechos humanos y derechos institucionales y entre CCAA, AGE, ... - Gestión y elaboración de propuestas para las convocatorias de subvenciones a ONGs de Infancia, y seguimiento de las mismas - Incorporación a la Subdirección General de Infancia en materia económica, presupuestaria estadística, otras materias, - Elaboración de informes en materia de Infancia. - Organización de Seminarios y Jornadas en materia de Infancia, interacciones a reuniones de la infancia y la adolescencia - Relaciones institucionales con entidades de infancia. - Elaboración de notas informativas - Responder a las cuestiones planteadas por la ciudadanía - Elaboración de informes de reuniones - Análisis de la situación en países de origen - tramitación de expedientes de adopción internacional - Asistencia a reuniones de carácter internacional | - Curso Superior de Gestión Económica y Técnica - International Negotiations. | 1) Experiencia en elaboración de informes jurídicos en materia de Infancia y adopción internacional 2) Experiencia de participación en reuniones específicas en materia de Infancia con instituciones y entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas. 3) Conocer y emitir informes sobre los Proyectos de Ley y Leyes promulgadas sobre materias de Infancia desde los diferentes ámbitos competenciales, estatal o autonómico. 4) Licenciada/o en Derecho. 5) Experiencia en la elaboración de comunicados a Regiones e iniciativas parlamentarias. 6) Dificultad de equipo y conocimientos de inglés. | 4,00 | 2,00 |
| 91 | 1 | 3915995 | IEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFANCIA | IEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFANCIA | MADRID - MADRID | 26 | 10.988.79 | A1 | A2 | EX21 | | | - Gestión de páginas web - Herramientas ofimáticas. word, excel y powerpoint | - | 1) Experiencia en elaboración de informes de gestión económica, presupuestaria y estadística en materia de Infancia y Adolescencia. 2) Experiencia en asistencia a reuniones nacionales e internacionales con entidades de Infancia y Adolescencia 3) Experiencia en la asistencia a reuniones internacionales en materia de Infancia y Adolescencia. 4) Experiencia en la gestión de las convocatorias de subvenciones a ONGs de Infancia, y seguimiento de las mismas. | 4,00 | 2,00 |
| 92 | 1 | 3141882 | IEFE / JEFA DE SECCIÓN DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL | IEFE / JEFA DE SECCIÓN DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | A2 | EX21 | | | - Word - Excel - Powerpoint | - | 1) Licenciatura/Diplomatura/Grado en las ramas del Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología, Educación Primaria o Infantil o Ciencias Sociales 2) Experiencia en la elaboración de informes de contenido jurídico 3) Conocimientos y manejo de herramientas informáticas de ofimática: Word, Power-point a nivel usuario 4) Conocimiento de idiomas, preferiblemente Inglés (nivel medio-alto o superior) | 3,00 | 2,00 |
| 93 | 1 | 3997670 | IEFE / JEFA DE SECCIÓN DE ADOPCIÓN | IEFE / JEFA DE SECCIÓN DE ADOPCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | A2 | EX21 | | | - Word - Excel - Powerpoint | - | 1) Licenciatura/ Diplomatura en Derecho, Pedagogía, Sociología, Psicología, Educación Primaria o Infantil o Ciencias Sociales 2) Experiencias en la elaboración de informes de contenido jurídico 3) Conocimientos y manejo de herramientas informáticas: Word, Power-point a nivel usuario 4) Conocimiento Y manejo específico de Excel 5) Conocimientos de idiomas, preferiblemente Inglés (nivel alto-medio) | 3,00 | 2,00 |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cueno req. | Tit. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX M/E |
|----------|-----------|---------------|--|--|---------------------|----------|----------|-------|------|------------|-----------|---|--|--|--|---------|
| 94 | 1 | 4214321 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | | Elaboración de notas informáticas. Responder a las cuestiones planteadas por la ciudadanía. Elaborado de informes sobre materiales interculturales. Preparación y asistencia a reuniones relacionadas con la infancia. Asistencia a reuniones de carácter internacional. Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF. | - Word - Excel - Powerpoint | 1) Licenciatura Diplomatura o grado en las ramas del Derecho, Psicología, Sociología, Pedagogía, Educación Primaria o infantil o Ciencias Sociales. 2) Conocimiento y manejo de herramientas informáticas como Word y Power point a nivel avanzado. 3) Conocimiento y manejo específico de Excel. 4) Conocimiento de idiomas, preferiblemente inglés. | 4,00 |
| 95 | 1 | 4685859 | UNIDAD DE APoyo | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX21 | | | Tramitación, control y gestión de expedientes de contratación. Tramitación, control y gestión de convenios de colaboración y enmiendas de restitución y devolución. Tramitación, control y gestión económica de expedientes de subvenciones | - Aplicación SORROLA | 1) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes de subvenciones, convocatorias de colaboración y enmiendas de gestión. 2) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes de contratación. 3) Conocimiento y experiencia en la utilización de las herramientas informáticas de la IGAE (aplicaciones Sorolla y SIC3) | 4,00 |
| 96 | 1 | 4052023 | S. DE E. DE SERVICIOS SOCIALES DG DE POLITICAS DE APoyo A LA DISCAP. | S.G. DE COORDINACION Y DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS | MADRID - MADRID | 26 | 8.703.45 | A1 A2 | AE | EX11 | | | Elaboración de informes jurídicos en materia de discapacidad. Elaboración de informes y análisis en tramitación de expedientes de rotulación en materia de discapacidad en relaciones con la gestión económica. Elaboración y seguimiento de programas y planes en materia de discapacidad, tanto a nivel estatal como de coordinación con las comunidades autónomas. Análisis y seguimiento de informaciones relacionadas con la discapacidad, especialmente modificaciones legislativas en el ámbito de del empleo de personas con discapacidad, adaptaciones de puestos de trabajo y prevención de riesgos laborales. | - Atención multicanal a la discapacidad - Curso de prevención de riesgos laborales - Contratación administrativa | 1) Conocimientos y experiencia en elaboración de pliegos en materia de contratación. 2) Conocimiento y experiencia en la elaboración de memorias justificativas y seguimiento de objetivos en materia de contratos, convenios, planes y programas. 3) Conocimiento y experiencia en la elaboración de memoria justificativa y seguimiento de objetivos en materia de contratos, convenios, planes y programas. 4) Licenciatura Diplomatura o grado en materias jurídicas o sociales. 5) Conocimientos de inglés y francés. | 2,00 |
| 97 | 1 | 5082634 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 5.413.38 | A1 A2 | AE | EX11 | | | Tramitación, seguimiento y control de expedientes de gasto económico a presupuesta fija. Gestión y control del sistema de anticípitos de caja fija. Manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica. | - Gestión económica Y presupuestaria - Contratación administrativa | 1) Experiencia en la tramitación de expedientes de gasto 2) Experiencia en la contratación administrativa 3) Conocimientos avanzados sobre procedimiento administrativo 4) Conocimiento y experiencia en la utilización de programas informáticos de gestión económica (Sorolla, SIC...) | 3,00 | |
| 98 | 1 | 1656009 | JEFE / JEFA DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | Apoyo administrativo en la gestión económica. Apoyo administrativo en materia de recursos humanos. Apoyo administrativo en la gestión de documentación y archivo. Manejo de aplicaciones informáticas de gestión económica. | - Gestión económica - Aplicaciones informáticas propias de gestión económica - Word, Excel | 1) Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos 2) Conocimiento y experiencia en gestión de documentación y archivo 3) Conocimiento y experiencia en la utilización de programas informáticos de gestión económica (Sorolla, SIC, etc.) | 3,00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Obsr- vaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|--|---------------------|----------|-----------|------|------|-------------|-----------------|----------------|---|---|---------------------|-----|-----|
| 99 | 1 | 4499126 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 22 | 4.741,24 | A2 | AE | EX11 | | | | Ejecución de tareas técnicos-administrativas en los procedimientos de concesión de subvenciones a entidades y ONG de acuerdo a la legislación de ámbito estatal en materia de discapacidad. - Experiencia en actuaciones de revisión, control y elaboración de informes derivados del cumplimiento de la cuenta justificativa impuestas y la consecución de los objetivos previstos de las subvenciones, así como apoyo técnico-administrativo en las instrucciones de justificación de las subvenciones. | 1) Experiencia en tareas técnicos-administrativas en los procedimientos de concesión de subvenciones a entidades y ONG de acuerdo a la legislación de ámbito estatal en materia de discapacidad. 2) Experiencia en actuaciones de revisión, control y elaboración de informes derivados del cumplimiento de la cuenta justificativa impuestas y la consecución de los objetivos previstos de las subvenciones, así como apoyo técnico-administrativo en las instrucciones de justificación de las subvenciones. | 3,00 | | |
| 100 | 1 | 3353088 | S.G. DE DIALOGO CIVIL | JEFE / JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO DE ENTIDADES TUTELADAS | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 | A2 | AE | EX21 | | - Lengua de Signos Española - Actuación en emergencias con personas con discapacidad - Word, Excel y Power Point | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Form. Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|-------------------------|---------------------|----------|-------|------|------|-------------|-----------------|---------------------|---|---|--|--------------------------------------|-----|
| 101 | 1 | 5092637 | JEFE / JEFA DE SECCIÓN | MADRID - MADRID | 24 | 5.413.38 | A1 A2 | AE | EX11 | | | | - Asistencia técnica al desarrollo y funcionamiento de los órganos colegiados de protección del Estado en la tramitación de recursos y reclamaciones en materia de discapacidad. Relación con los órganos jurisdiccionales y los órganos de tutela de dichas Entidades en los procesos seguidos contra CREONCE - Elaboración de informes a petición, respuesta a iniciativas parlamentarias y resolución de solicitudes de ciudadanos en materia de discapacidad - Elaboración de informes básicos de ámbito económico relativos al funcionamiento de entidades del sector de la discapacidad - Elaboración de informes básicos de ámbito jurídico relativos al funcionamiento de entidades de la discapacidad | - El Estatuto Básico del Empleado Público Subvenciones | 1) Experiencia en asistencia técnica al desarrollo y funcionamiento de órganos colegiados 2) Experiencia en la tramitación de recursos y reclamaciones en materia de discapacidad. Relación con los órganos jurisdiccionales y los órganos de tutela de dichas Entidades en los procesos seguidos contra CREONCE 3) Experiencia en la elaboración de informes básicos de ámbito jurídico 4) Experiencia en la elaboración de informes básicos de ámbito económico | 2.00 2.00 3.00 3.00 | |
| 102 | 1 | 5122423 | SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL | MADRID - MADRID | 16 | 6.291.81 | C1 C2 | AE | EX11 | | | | - Organización de reuniones de los órganos colegiados establecidos por la ONCE para España y la Cruz Roja Española - Seguimiento de nombramientos y ceses de los miembros de los citados órganos colegiados - Apoyo informático administrativo en la elaboración de actas, memorias, cuadros estadísticos, informes y preguntas parlamentarias, así como a las cuestiones remitidas por los ciudadanos en relación a la ONCE Y La Cruz Roja Española - Seguimiento en el BOE de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales - Gestión de bases de datos con la elaboración de comprobado de las entidades sociales de la discapacidad | - Gestión Presupuestaria y Económica del Sector Público - El Estatuto Básico del Empleado Público - Adobe Acrobat | 1) Experiencia en la organización de reuniones de órganos colegiados establecidos por la ONCE para España y la Cruz Roja Española 2) Experiencia en atención y orientación al ciudadano en atención con los asuntos relacionados con entidades sociales, discapacidad y el ámbito de la administración 3) Experiencia en tareas de apoyo técnico y administrativo en materia de informes y preguntas parlamentarias sobre discapacidad | 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00 | |

SUBSECRETARIA DE
SANIDAD CONSYB SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
TECNICA
S.G. DE NORMATIVA

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo- Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRJSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observ-aciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E | | |
|----------|-----------|---------------|---|---------------------|-------|-----------|-------|-----|--------|-----------|----------------------|---|--|--|---|--|------|------|
| 103 | 1 | 2065402 | CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA | MADRID - MADRID | 28 | 16.300.55 | A1 | AE | EX11 | | | - Actuaciones de estudio, propuesta, seguimiento y control de los trámites para la elaboración de disposiciones de carácter general. | - Elaboración de disposiciones de carácter general y regulatorio. | 1)Licenciatura/Grado en Derecho. 2)Experiencia en el análisis y elaboración del trámite/cierre de una disposición de carácter general. 3)Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos sobre proyectos normativos tramitados por los Departamentos Ministeriales. 4)Experiencia en la tramitación, seguimiento y control las disposiciones de carácter general, así como del Plan Anual Normativo. | 1.00 | 3.00 | | |
| | | | | | | | | | | | | - Elaboración de informes de legalidad y oportunidad dentro del procedimiento de tramitación de disposiciones generales. | - Elaboración y seguimiento del Plan Anual Normativo del departamento. | 5)Experiencia en la preparación y el envío de expedientes de los proyectos normativos al Consejo de Estado y a los Tribunales de Contencioso-administrativa o al Portal de la Transparencia. | 1.00 | 3.00 | | |
| 104 | 1 | 3178195 | CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA | MADRID - MADRID | 28 | 12.897.67 | A1 | AE | EX11 | | | - Preparación y remisión electrónica al Consejo de Estado, para su dictamen, de los expedientes de disposiciones de carácter general, así como a los Tribunales de lo Contencioso-administrativa o al Portal de la Transparencia. | - Gestión de consultas y solicitudes de administraciones públicas e instituciones. | 1)Experiencia en la elaboración de informes técnicos/jurídicos sobre proyectos normativos. 2)Experiencia en la elaboración, seguimiento y tramitación de disposiciones genéricas. | 5.00 | 4.00 | | |
| | | | | | | | | | | | | - Elaboración de disposiciones de carácter general, incluyendo aquellas tramitadas en el marco de los procedimientos de transposición de normativa europea. | - Elaboración de informes de legalidad y oportunidad dentro del procedimiento de tramitación de disposiciones generales. | 3)Licenciatura/Grado en Derecho | 1.00 | 2.00 | | |
| 105 | 1 | 3375314 | S.G. DE RECURSOS Y PUBLICACIONES | MADRID - MADRID | 28 | 12.201.21 | A1 | AE | EX11 | | | - Asesoramiento jurídico a otras unidades del Departamento. | - Seguimiento y tramitación de expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general. | - Gestión de consultas y solicitudes de administraciones públicas e instituciones. | - Tramitación de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial. | 1)Licenciatura/Grado en Derecho/Conocimientos académicos en Derecho. 2)Experiencia acreditada en la tramitación e instrucción de recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial. 3)Experiencia acreditada en el manejo de Bases de Datos jurídicas | 4.00 | 4.00 |
| | | | | | | | | | | | | - Instrucción de los recursos administrativos interpusos contra los actos y disposiciones del Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | - Redacción de las responsabilidades de la Responsabilidad Patrimonial formuladas ante el Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | - Instrucción de los recursos administrativos interpusos contra los actos y disposiciones del Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | - Curso de formación de asesores jurídicos en consumo | 3.00 | 3.00 | |
| 106 | 1 | 4510236 | IEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 | AE | EX18 | | | - Instrucción de los recursos administrativos interpusos contra los actos y disposiciones del Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | - Instrucción de los procedimientos de revisión de los dictáculos contra los actos y disposiciones del Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | - Instrucción de los recursos administrativos interpusos contra los actos y disposiciones del Ministerio y sus organismos públicos adscritos. | 1)Licenciatura/Grado/Conocimientos académicos en Derecho. 2)Experiencia acreditada en la tramitación e instrucción de recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial. 3)Experiencia acreditada en el manejo de Bases de Datos jurídicas | 2.00 | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | - Reclamaciones contra las responsabilidades patrimoniales. | - Formulación de recursos administrativos. | - Reclamaciones contra las responsabilidades patrimoniales. | - Reclamaciones contra las responsabilidades patrimoniales. | 2.00 | 2.00 | |
| | | | | | | | | | | | | - Relaciones con los tribunales de justicia. | - Notificación de recursos administrativos. | - Portavocía y Portales de Atención Ciudadana | | | | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRISB | ADM | Cuerpo req. | Tit. Form. req. | Obsr. req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Métodos específicos | MAX |
|----------|-----------|---------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|----------|-------|-----|-------------|-----------------|------------|--|--|---|------|
| 107 | 1 | 2043266 | JEFE / JEFA DE SECCION | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 A2 | AE | EX11 | | | - Control y coordinación de los expedientes y demás documentación requerida por los organismos judiciales relacionados con los procedimientos que se llevan a cabo en su competencia y sus organismos públicos. | - Tramitación de recursos administrativos y demás reclamaciones de responsabilidad patrimonial | 1) Licenciatura Grado/Conocimientos académicos en Derecho | 3.00 |
| 108 | 1 | 5002764 | JEFE / JEFA DE SECCION | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Apoyo administrativo en la tramitación de recursos administrativos y requerimientos que se formulen por los tribunales competentes de Justicia en materias de competencia de este Departamento Ministerial. | - Solicitud de informes y documentación requerida por los tribunales. | 2) Experiencia acreditada en el manejo de recursos administrativos y relaciones con los tribunales. | 3.00 |
| 109 | 1 | 944003 | JEFE / JEFA DE SECCION | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Realización y seguimiento de notificaciones y emplezamientos. | - Registro, Anotaciones y seguimiento en las Bases de Datos de Gestión | 1) Experiencia acreditada en el manejo de recursos administrativos y relaciones con los tribunales. | 2.00 |
| | | | | | S.G DE RELACIONES INTERNACIONALES | | | | | | | | - Apoyo administrativo en la tramitación de los recursos administrativos y requerimientos que se formulen por los tribunales competentes de Justicia e instancias que son competentes para dictar sentencia y sobre los recursos de apelación y recursos de informes y documentación requerida por los tribunales. | - Realización y seguimiento de notificaciones y emplezamientos. | 3) Experiencia acreditada en el manejo de recursos administrativos y relaciones con los tribunales. | 3.00 |
| | | | | | | | | | | | | | - Registro, Anotaciones y seguimiento de las Bases de Datos de Gestión | 4) Experiencia acreditada en el manejo de las aplicaciones informáticas relacionadas con las tareas anteriores (INSIDE, Registro electrónico, Notificaciones electrónicas, PORTAFIRMAS y Portal de Atención al Ciudadano). | 3.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo | Tit. req. | Form. Observ-req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|---------------------|-------|-----------|-------|-----|--------|-----------|-------------------|---|---|---|------|-----|
| 110 | 1 | 2442561 | IEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 A2 | AE | EX28 | | | - Seguimiento de relaciones bilaterales con otros países. Notas de prensa. Participación y participación en reuniones bilaterales - Preparación y participación en reuniones de delegaciones extranjeras o de altos cargos de ministerios o de otros países - Seguimiento de la cooperación al desarrollo y sus órganos consultivos. Agenda 2030, AOD - Coordinación del seguimiento en el cumplimiento de obligaciones de países del ámbito multilateral con Naciones Unidas. Comisión Económica para las Américas y los Programas especiales y Grupos de trabajo de Naciones Unidas - Realización de documentos que puedan surtir efecto en el extranjero - Valoración de la representación del ministerio en foros internacionales. Elaboración de notas e informes en ámbitos de salud y sociales. - Coordinación y participación en reuniones de OSCE y Consejo de Europa. - Coordinación y participación en reuniones de los órganos ejecutivos de la OMS. - Valoración de la representación del Ministerio en foros internacionales en el ámbito de la salud. - Gestión y coordinación de la participación del Ministerio en reuniones bilaterales nacionales de organismos y organismos internacionales. - Preparación y coordinación de reuniones bilaterales y multilaterales en ámbitos de competencia del Ministerio. - Seguimiento de las propuestas de resoluciones, decisiones, proyectos de normas, temas de discusión, encuestas e informes de foros y Organismos Internacionales. - Coordinación de las relaciones internacionales en el ámbito de la salud con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajadas y con la Representación permanente de España en la Oficina de las Naciones Unidas y los organismos internacionales con sede en Ginebra. - Legalización de documentos que pueden surtir efecto en el extranjero. | - Curso de Protocolo - Curso de inglés jurídico administrativo - Curso de derechos humanos | 1) Conocimiento y experiencia en seguimiento de Tratados internacionales, sobre cumplimiento de derechos humanos, Relevos y coordinación de visitas de Relatores Especiales, Expertos Independientes y Grupos de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 2) Experiencia en cooperación al desarrollo, Agenda 2030, participación en reuniones de órganos consultivos, seguimiento de la AOD. 3) Coordinación de la respuesta a obligaciones con organismos multilaterales (OCDE, Consejo de Europa, CEE, Fondo Europeo de Desarrollo, etc.) en lo relativo a relaciones bilaterales. 4) Experiencia en valoración de representación del departamento en foros internacionales, así como de reuniones bilaterales en el ámbito social (salud, Elaboración de informes / notas país, Legalización de documentos con efecto en el extranjero. 6) Nivel alto acreditado de inglés y francés | 3.00 | |
| 111 | 1 | 3183079 | IEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968.79 | A1 A2 | AE | EX19 | | | - Intensivo de Francés avanzado nivel B2 - Negociaciones en inglés. - Dirección de equipos de trabajo. | 1) Experiencia en la coordinación y en la representación en las reuniones de los órganos ejecutivos de la ONU tales como Consejo Ejecutivo, Asamblea Mundial y Comité Regional formando parte de la delegación española. 2) Experiencia en la coordinación de las relaciones multilaterales con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajadas y con la Representación permanente de España en la Oficina de las Naciones Unidas y los organismos internacionales con sede en Ginebra. 3) Experiencia en la legalización de documentos que puedan surtir efecto en el extranjero. 4) Experiencia en la realización de valoraciones de la representación en foros internacionales, así como la experiencia en la gestión y coordinación de la participación en estos foros siendo especialmente valorada la experiencia en el foro "C20". 5) Dominio acreditado de nivel alto de inglés y francés (nível B2 o superior). | 4.00 | 1.00 | |

| Nº Orden | Nº Plazas | Código puesto | Centro directivo-Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nv CD | CE | GRSB | ADM | Cuerpo req. | Tít. | Form. Observaciones req. | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX | M/E |
|----------|-----------|---------------|--|---------------------|-------|----------|------|-----|-------------|------|--------------------------|---|--|--|------|------|
| 112 | 1 | 3493282 | ATN-2 | MADRID - MADRID | 24 | 5.723.69 | A1 | A2 | AE | EX11 | | - Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para asuntos de la UE - Seguimiento y colaboración con los órganos del Ministerio en procedimientos de elaboración de legislación europea y de las reuniones que se celebran en la Comisión y Consejo - Gestión y tramitación de los informes y requerimientos en los proyectos con otros países de la Unión Europea o organismos jurídico nacionales - Divulgación de la información recibida de la representación permanente de España ante la UE - Gestión de la participación de los cónsules en reuniones internacionales en el ámbito de la UE - Organización y colaboración en la preparación de las reuniones bilaterales con Estados presentes en territorio de la UE - Gestión y tramitación de convocatorias internacionales | - Funcionamiento de las instituciones europeas - Cursos en el ámbito jurídico - administrativo - Inglés | 1) Conocimientos de los trabajos que se desarrollan en la Unión Europea 2) Participación en reuniones en el ámbito de la UE o experiencia en la organización de reuniones en instituciones de la UE 3) Experiencia en redacción de informes técnicos 4) Licenciatura/Grado o conocimientos académicos en ramas de Derecho o Economía 5) Conocimientos de idiomas en Inglés | 2,00 | 2,00 |
| 113 | 1 | 1507029 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 4.741.24 | A1 | A2 | AE | EX18 | | - Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores para asuntos relacionados con Organismos Internacionales - Seguimiento del Departamento con los trámites llevados a cabo por Organismos Internacionales (en particular la OMS) - Seguimiento y colaboración con los órganos del Departamento en los trabajos relacionados con la Cooperación Internacional - Punto de contacto para la difusión de la información recibida por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la participación de Estados en reuniones - Organización y colaboración en reuniones en Organismos Internacionales - Organización y colaboración en la preparación de las reuniones bilaterales con diferentes Estados | 1) Conocimiento de los trabajos que se desarrollan en los Organismos Internacionales 2) Participación en reuniones o experiencia en los organismos o organismos internacionales 3) Experiencia en la tramitación y gestión de informes técnicos 4) Conocimientos de inglés 5) Licenciatura/Grado o Diplomatura en Ciencias de la Salud | 2,00 | 2,00 | |

UERPOS O ESCALAS:

EX11-EX12-EX13-EX14-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17
INSTITUCIONES PENTEJADAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE Y ESTADISTICA
EX12-EX13-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 INCLUIDA PERSONAL ESTADISTICO, S. REG.
EX12-EX13-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 EXCEPCIONAL
EX12-EX13-EX14-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX17-EXCEPCIONAL
TRANSPORTACION AEREA Y METEOROLOGIA
EX12-EX13-EX14-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 EXCEPCIONAL

DESCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
AA3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

ITULACIONES: B009: TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO

LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGÍA
LICENCIADO/A EN FARMACIA
LICENCIADO/A EN VETERINARIA

FORMACIÓN:

300: CERTIFICADO CURSO FUNC. INSPECTORA INAP

SERVICIOS:

TPS: TITULO/ CAPACIT: FUNCIONES PREVENTIVAS N

AB: A REGULARIZAR CUANDO QUEDA VACANTE

APC2: ATENCIÓN PÚBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO.

cve: BOE-A-2018-13359
Verificable en <http://www.boe.es>

**ANEXO II
Listado puestos a resultados**

| Nº Orden | Código puesto | Centro directivo-Denominación del puesto | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo requerida | Titulación requerida | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX M/E |
|----------|---------------|---|---------------------|-------|-----------|-------|-----|------------------|----------------------|--|--|---------------------|---------|
| 1 | 2632455 | MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, CONS. GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO. D.G. DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOV. SG PROM. DE LA SALUD Y VIG. EN SALUD P. JEFE / JEFA DE SERVICIO | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 | AE | EX18 | | <ul style="list-style-type: none"> - Registro, procesamiento y análisis de los datos del Sistema Estatal de Hemovigilancia y del Sistema de Alerta Europea. - Aplicación de la Directiva 2000/54/CE a la Comisión de Coordinación Europea y con la Red de Alerta Europea y con los otros sistemas de Vigilancia especializada Farmacovigilancia y Vigilancia de Productos Sanitarios. - Representación institucional a nivel nacional e internacional en Hemovigilancia y medicina transfusional. - Coordinación y apoyo a los Sistemas de Hemovigilancia de las CC.AA. - Elaboración de informes y apoyotécnico al Comité Científico para la Seguridad Transfusional (CCST). | <ul style="list-style-type: none"> - Inspección y control de medicamentos. - Métodos cuantitativos de Investigación clínica y Salud Pública. - Formación en Inspección y control de productos sanitarios y cosméticos. - Experiencia en el ejercicio de la profesión. - Expresión escrita fluida. - Máster en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios. | | |
| 2 | 3083443 | S G DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL. JEFE / JEFA DE SERVICIO TÉCNICO SANT. PROGRAMAS ESPECIF. | MADRID - MADRID | 26 | 10.968,79 | A1 | AE | EX18 | | <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre gestión ambiental. - Cursos sobre toxicología y del riesgo para la salud humana de los productos químicos que se exponen a la salud humana frente a la exposición a los productos químicos y en particular a los productos de uso iberoamericano. - Participación técnica en grupos de expertos nacionales e internacionales para la elaboración y aplicación de la legislación relativa a los riesgos de los productos químicos. | <ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la evaluación científica-técnica de la exposición del riesgo para la salud humana de los productos químicos que se exponen a la salud humana frente a la exposición a los productos químicos y en particular a los productos de uso iberoamericano. 2) Experiencia en la gestión ambiental de las empresas y organismos de investigación y desarrollo que se exponen a la salud humana frente a la exposición a los productos químicos. 3) Experiencia en acceso, manejo e intercambio de información a través de plataformas de ámbito nacional o de la UE (tales como CIRCAEC). 4) Conocimiento del idioma Inglés, nivel medio, avanzado o superior | 4,00 | |
| 3 | 2534855 | S GERAL DE SANIDAD Y CONSELHO CONSULTATIVO DE SERVIÇOS SANITÁRIOS. S G DE CALIDAD DE MEDIC.Y PROD.SANT. ATN-2 | MADRID - MADRID | 24 | 6.692,28 | A1 | AE | EX11 | | <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y revisión de los precios más bajos y menores para el sistema de abastecimiento y suministro de los datos de los laboratorios farmacéuticos que ofertan a los SNS. - Mantenimiento y Gestión de la información del farmacéutico oficial de la prestación farmacéutica del SNS. - Elaboración de consultas e informes de consumo e farmacéutico en el SNS. | <ul style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en la gestión de agujoneras normativas de medicamentos y su determinación de los mismos. 2) Experiencia en la gestión de solicitudes de alta, verificación y mantenimiento de la información de los laboratorios farmacéuticos oferentes al SNS. 3) Experiencia en el mantenimiento y explotación de la información del farmacéutico oficial de la prestación farmacéutica del SNS. 4) Experiencia en análisis y elaboración de informes de consumo y uso de medicamentos y productos sanitarios. 5) Licenciatario Grado o conocimientos académicos en la rama de la Farmacia | 3,00 | |

| Nº Orden | Código puesto | Centro directivo-de trabajo | Provincia Localidad | Nº CD | CE | GR/SB | ADM | Cuerpo requerida | Titulación | Observaciones | Descripción puesto de trabajo | Cursos de formación | Méritos específicos | MAX M/E |
|----------|---------------|---|---------------------|-------|----------|-------|-----|------------------|------------|---------------|---|--|--------------------------------------|---------|
| 4 | 4531002 | JEFE / JEFA DE SECCION | MADRID - MADRID | 24 | 6.291.81 | A1 | AE | EX18 | | | - Apoyo técnico a la Comisión Interministerial de Precios (CIP) en lo relativo a financiación y fijación de precio industrial máximos de medicamentos. | 1) Especialista en farmacia hospitalaria 2) Conocimientos en farmacología e investigación clínica en medicamentos de uso humano 3) Experiencia en farmacia clínica 4) Experiencia en evaluación terapéutica y farmacoeconómica de medicamentos de uso humano 5) Título de doctorado/licenciatura/grado en farmacia | 3.00 2.00 2.00 2.00 1.00 | M |
| 5 | 3953351 | S.D.E. DE SERVICIOS SOCIALES D.G. DE SERV. PARA LA FAMILIA Y LA INF. S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES | MADRID - MADRID | 24 | 6.291.81 | A1 A2 | A3 | EX21 | | | - Apoyo a la elaboración de informes sobre políticas en favor de la población gitana - apoyo en la coordinación de actividades del Consejo Estatal del Pueblo gitano | 1) Experiencia en preparación de reuniones 2) Experiencia en la elaboración de informes | 5.00 5.00 | |
| 6 | 4985592 | S.D.E. DE SERVICIOS SOCIALES D.G. DE POLITICAS DE APoyo ALA DISCAP. | MADRID - MADRID | 22 | 4.056.36 | A2 C1 | AE | EX11 | | | - Apoyo administrativo en materia jurídica - Gestión administrativa en materia de recursos humanos y formación - Apoyo administrativo en la gestión económica - Apoyo administrativo en la gestión de documentación y archivado | 1) Experiencia en puestos de trabajo con funciones en materias jurídicas 2) Conocimientos y experiencia en materia de gestión de recursos humanos y formación 3) Conocimientos y experiencia en materia de gestión económica 4) Utilización o estudios en materias jurídicas o sociales | 3.00 3.00 3.00 1.00 | |

CUERPOS O ESCALAS:

*EX18: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL ESTAD. NO SANITARIO, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGIA.
 *INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGIA.
 *EX21: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL REGULADO ART.12.3 EST. FERS. NO SANITARIO, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGIA.

ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):
 *AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
 *A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

TITULACIONES:
 FORMACION:
 OBSERVACIONES:

ANEXO III
Solicitud de participación en el concurso convocado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por Resolución de _____ (BOE _____)

| DATOS PERSONALES | | | | PUESTOS QUE SE SOLICITAN (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE) (*) | | | | |
|--|--|--------|--------|--|------------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | D.N.I. | Orden de Preferencia Nº. de orden en el Anexo I o II | Nivel C.D. (Según Anexo I o II) | C. Específico (Según Anexo I o II) | | |
| | | | | | | | | |
| DOMICILIO (calle, localidad) | | | | Teléfono (prefijo) | | | | |
| <p>Si no han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino se acoge a la base segunda. 4 □</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>Se acompaña petición de acuerdo con la base tercera. 6</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> </td> <td style="width: 50%;"> <p>DISCAPACIDAD (Base tercera. 5)</p> <p>Tipo discapacidad.....</p> <p>Adaptaciones precisas (resumen).....</p> </td> </tr> </table> | | | | | | | <p>Se acompaña petición de acuerdo con la base tercera. 6</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> | <p>DISCAPACIDAD (Base tercera. 5)</p> <p>Tipo discapacidad.....</p> <p>Adaptaciones precisas (resumen).....</p> |
| <p>Se acompaña petición de acuerdo con la base tercera. 6</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> | <p>DISCAPACIDAD (Base tercera. 5)</p> <p>Tipo discapacidad.....</p> <p>Adaptaciones precisas (resumen).....</p> | | | | | | | |

En _____, a ____ de ____ de 2018 (*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

Firma

SR. SUBSECRETARIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (Subdirección General de Recursos Humanos). Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

ANEXO IV
Certificado de Méritos

| |
|-------------------|
| D/Dña.: Cargo: |
|-------------------|

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

| | | |
|--|------------------------------------|---------------|
| Apellidos y Nombre: | D.N.I.: | |
| Cuerpo o Escala | Grupo: | N.R.P.: |
| Administración a la que pertenece: (1) | Titulaciones Académicas: (2) | |

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | |
|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Servicio Activo | <input type="checkbox"/> Servicios Especiales | <input type="checkbox"/> Servicios en otras AA.PP. | <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha traslado: Fecha terminación período suspensión: |
| <input type="checkbox"/> Exc. volunt. Art.29.3. Ap. Ley 30/84 | | <input type="checkbox"/> Exc. para cuidado de familiares Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo..... | Fecha cese servicio activo: Fecha cese servicio activo: (3) |
| <input type="checkbox"/> Otras situaciones: | | | |

3. DESTINO

| | | |
|--|---|--|
| 3.1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación ó Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: | Denominación del Puesto: | Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto |
| 3.2. DESTINO PROVISIONAL (5) a) Comisión de Servicios en: (6) Denominación del Puesto: Localidad: Fecha toma posesión Nivel del Puesto: | b) Reingreso con carácter provisional en: Localidad: Fecha toma posesión Nivel del Puesto: | c) Supuestos previstos en el art.63 a) y b) del Reg. de Prov. <input type="checkbox"/> Por cese o remoción <input type="checkbox"/> Por supresión del del puesto puesto |

4. MÉRITOS (7)

| | |
|--|---|
| 4.1. Grado Personal: | Fecha consolidación: (8) |
| 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9) Denominación Subd..Gral. ó Unidad Asimilada Centro Directivo Nivel C.D. | Tiempo (Años, Meses, Días) |
| 4.3. Cursos superados y que guardan relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria: CURSO CENTRO | |
| 4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica ó Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria: Admón. Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días Total años de servicios: (10) | |

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de fecha B.O.E.

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

OBSERVACIONES (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V
Méritos alegados

Apellidos Firma:

Nombre

Puesto Número (1)

Orden de Preferencia (2)

| |
|--|
| |
|--|

| Méritos relativos al puesto solicitado (3) | Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo I o II (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc...) (5) |
|--|--|
| | |

- (1) El interesado deberá llenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo III.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anexo I o II (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que citan en el Anexo I o II.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse en tamaño DIN-A4, por una sola cara y sin encuadrinar.

ANEXO VI**Memoria**

D.N.I.

APELLIDOS Y NOMBRE**PUESTO:****Nº Orden:****Convocatoria:****Denominación:****MEMORIA: ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO. REQUISITOS, CONDICIONES
Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO.**